

Acta No.137/2012 de Sesión Extraordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de enero del año dos mil doce. Reunidos para celebrar sesión extraordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios siguientes:** profesores **Simón Marcelino Díaz Salazar** y **Gloria Marina Müller Díaz**, nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctor **Milton Giovanni Escobar Aguilar**, nombrado por el Ministerio de Salud Pública; ingeniero **José Oscar Guevara Álvarez**, Director Propietario en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; así como también el licenciado **Paz Zetino Gutiérrez**, licenciada **Gladys Emeli Argueta de López** y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo, se cuenta con la presencia de los **Directores Suplentes:** licenciado **Jorge Edgardo Portillo Monge**, nombrado por el Ministerio de Educación; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, en representación de los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación; y los licenciados: **José Efraín Cardoza Cardoza**, **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna**, y **José Edgardo Guidos Hernández**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece el literal "a" del Artículo Diez y el literal "b" del Artículo Veintidós, ambas disposiciones de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de los **nueve Directores Propietarios, el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Inciso Segundo del Artículo Catorce de la Ley del ISBM, asimismo, con base a lo regulado en el inciso final del precitado Artículo, los Directores Suplentes que se encuentran presentes en el desarrollo de la sesión, pueden intervenir en las discusiones pero no en la votación. Estuvo presente la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

El profesor Coto presentó al Directorio la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

2. Aprobación de agenda.
3. Lectura, ratificación y firma del Acta **No.136** de Sesión Ordinaria de fecha 19-01-12.
4. Solicitud de aprobación de **nueve (9)** casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales; y **catorce (14)** casos para trámite de Subsidios Permanentes.
5. Solicitud de aprobación de modificación al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM.
6. Solicitud de aprobación de enmienda a Base de la **Licitación Pública No. 05/2012-ISBM** "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, AÑO 2012".
7. Gestión de Inmuebles.
8. Acciones de Personal
9. Informe de recomendación de la Contratación Directa No. 02/2011-ISBM, "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LOS AFILIADOS DEL ISBM. AÑO 2012, SEGUNDA CONVOCATORIA".
10. Informe de Presidencia

Acto seguido y sin ninguna objeción, **se aprobó la agenda** propuesta, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta No.136 de Sesión Extraordinaria de fecha 19-01-12.

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto del Acta ya mencionada, para que sea revisada, procediendo a retomar las observaciones que se tengan, para su aprobación y firma. Agotadas las observaciones y correcciones, el Consejo Directivo por unanimidad

ACUERDA: Aprobar y ratificar el Acta No.136 de Sesión Extraordinaria de fecha 19-01-12, siendo procedente su firma.

Punto Cuatro Solicitud de aprobación de nueve (9) casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales; y catorce (14) casos para trámite de Subsidios Permanentes.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente informó al Directorio que la Sub Dirección Administrativa, después de la gestión efectuada por el Departamento de Prestaciones y el análisis de la respectiva Comisión, presenta al Consejo Directivo la solicitud de **APROBACIÓN de NUEVE (9) casos de trámite de SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES**, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6,725.43)**; la **APROBACIÓN de CATORCE (14) casos de trámite de SUBSIDIO POR INCAPACIDAD PERMANENTE**, por un monto total de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,304.20)**. La solicitud presentada dice así:.....

ANTECEDENTES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley del ISBM, cuando una enfermedad o accidente produzca al docente una incapacidad temporal para el trabajo y ésta excediera de tres meses, tendrá derecho a un subsidio por el Instituto, hasta por doce meses, el cual será equivalente al 75% del salario base mensual que devengue al servicio del Ministerio de Educación.

El Artículo 80 de la Ley del ISBM, establece que las personas que se encontraren recibiendo subsidio por incapacidad permanente en virtud de la Ley de Asistencia del Magisterio Nacional, continuarán recibéndolo bajo la exclusiva responsabilidad financiera del Estado en el Ramo de Educación, hasta la extinción del derecho, el cual será administrado por el Instituto.

Asimismo, en el Instructivo No. ISBM 03/08 **“Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”**, en el Romano VII. Procedimiento para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales, literal f), se establece que “la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones analizará, evaluará y recomendará al Consejo Directivo, sobre las solicitudes de subsidios para que éste emita la Resolución”, para la aprobación o denegación.

Según consta en ACTA No. CTESP 001/2012, fecha 20 de enero de 2012, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, analizó y evaluó:

- Nueve (09) solicitudes de subsidios por incapacidad temporal, presentadas por docentes afiliados al Instituto, durante el periodo comprendido del treinta de noviembre del dos mil once al diecinueve de enero del dos mil doce.
- Quince (15) solicitudes de subsidios por incapacidad permanente, presentadas por docentes afiliados al Instituto, durante el periodo comprendido del seis de diciembre del dos mil once al dieciocho de enero del dos mil doce.

Luego de la revisión de las solicitudes de subsidio por incapacidad permanente, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, acordó dejar pendiente de recomendación la solicitud registrada bajo el número SP-012/2012, presentada por la profesora #####, hasta obtener una segunda opinión médica por parte de un especialista y corroborar si la docente, realiza o no, trabajo remunerado, prohibición establecida en el último inciso del Artículo 28 y en el literal f) del Artículo 29 de la Ley del ISBM, lo cual, podría ocasionar la suspensión de dicha prestación. Asimismo, recomienda al Consejo Directivo, lo siguiente:

- Aprobar el pago de (09) nueve solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por siete docentes afiliados al Instituto, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6,725.43)**. Según cuadro anexo a la recomendación, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM.
- Aprobar el pago de catorce (14) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, presentadas por docentes afiliados al Instituto, durante el periodo comprendido del seis de diciembre del dos mil once al dieciocho de enero del dos mil doce, por un monto total de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,304.20)**. Según cuadro anexo a la recomendación, ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM.

RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, después de la revisión a la documentación presentada por el Departamento de Prestaciones y del análisis y evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM con el apoyo de la Unidad Jurídica, de conformidad al Art. 26, 27 y 80 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- a) Aprobar el pago de nueve (09) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales**, presentadas por siete docentes afiliados al Instituto, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6,725.43)**, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, según el detalle siguiente:
- b) Aprobar el pago de catorce (14) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes**, y autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a trece solicitudes de docentes afiliados al Instituto, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y una solicitud presentada por la docente #####, para el trámite del subsidio por incapacidad permanente para el periodo del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (US \$ 36,304.20), ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, según el detalle siguiente:

b) Aprobar el pago de catorce (14) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, y autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a trece solicitudes de docentes afiliados al Instituto, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y una solicitud presentada por la docente Nora del Socorro Calles Dubón, para el trámite del subsidio por incapacidad permanente para el periodo del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,304.20)**, ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, según el detalle siguiente:

c) Que los acuerdos aprobados sean declarados de aplicación inmediata, en beneficio de los usuarios del ISBM

Concluida la revisión del Punto, teniendo en cuenta la gestión efectuada por el Departamento de Prestaciones del Instituto y el análisis de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, según Acta No. CTESP 001/2012, así como la recomendación planteada al Directorio; con base en lo regulado en el Instructivo No. ISBM 03/08, denominado “INSTRUCTIVO PARA TRAMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES”, y lo dispuesto en los Artículos 20 literal “g”, 23 literal “b”, 26, 27 y 80, todos de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

I. Aprobar el pago de nueve (9) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por siete docentes afiliados al Instituto, durante el periodo comprendido del treinta de noviembre de dos mil once al diecinueve de enero del dos mil doce, por un monto total de **SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 43/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 6,725.43)**, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM; pago que se aprueba conforme al detalle del cuadro siguiente:

II. Aprobar el pago de catorce (14) solicitudes de subsidios por incapacidades

permanentes, y autorizar a la Unidad Financiera Institucional para realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a trece solicitudes de docentes afiliados al Instituto, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes, para el periodo del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 y una solicitud presentada por la docente #####, para el trámite del subsidio por incapacidad permanente para el periodo del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2012, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 36,304.20)**, ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes, según el detalle siguiente:

III. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo para agilizar el pago de los subsidios.

Punto Cinco: Solicitud de aprobación de modificación al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM.

El Director Presidente procedió a dar lectura a la solicitud de aprobación **del CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2012**, remitido por el Subdirector de Salud a través de la gestión del Jefe de la División de Servicios de Salud. Explicando que fue modificado debido a que las droguerías distribuidoras locales han informado de un desabastecimiento de los productos que distribuyen y de otros productos farmacéuticos que ya no se producirán para distribución en el mercado. Además, la Comisión Técnica de Servicios de Salud, entiende que se reunió para su respectivo análisis. Procediendo a continuación a dar lectura a la solicitud que literalmente dice lo siguiente:

ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria de fecha 6 de octubre del 2011 en Acta No. Ciento veinte, punto once, se aprobó el Cuadro Básico de Medicamentos, del Grupo A y Grupo B.

Por informes presentados por parte de Licenciadas Químicas Farmacéuticas de la División de Supervisión y Control, por notas recibidas por droguerías que fungen como distribuidores locales en el cual hacen mención de desabastecimiento de los productos que distribuyen y de otros productos farmacéuticos que ya no se producirán para distribución en el mercado, además de

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

aviso publicado en periódico de circulación nacional y pagina web del Consejo Superior de Salud Pública, de sacar fuera de uso medicamentos que están incluidos en el cuadro básico de medicamentos aprobados, se hace necesario modificar e incluir tratamientos farmacológicos sustitutos, como agregar otros para ampliación de alternativas terapéuticas para dar respuesta al perfil epidemiológico que presentan nuestros usuarios, por lo tanto es necesario efectuar las modificaciones que se presenta a continuación al cuadro básico de medicamentos para el año 2012 ya aprobado.

85	07-07003-000	FLUNARICINA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 5 mg	Blíster de Capsulas ó Tabletas	FALTA DE DISPOSICIÓN EN EL MERCADO	SE CUENTA CON FLUNARIZINA DE 10mg TABLETA RANURADA QUE ESTA EN CUADRO APROBADO
----	--------------	-------------------------	---------------------------	--------------------------------	------------------------------------	--

111	10-03013-000	METOCLOPRAMIDA	Solución en gotas de 2mg/ml	Frasco de 15 ml.	SE RETIRO POR INDICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD	SE CUENTA CON MOSAPRIDE CITRATO ESTA EN CUADRO APROBADO
112	10-03003-000	METOCLOPRAMIDA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	SE RETIRO POR INDICACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD	SE CUENTA CON DIMENHIDRINATO ESTA EN CUADRO APROBADO

101	10-05017-000	BETAMETASONA + LIDOCAINA + OXIDO DE ZINC,	Crema 0.5mg/20mg/125mg	Tubo de 20gr + Aplicador	FALTA DE DISPOSICIÓN EN EL MERCADO	SE SUSTITUYE POR: PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO + TRIAMCINOLONA ACETONIDO + LIDOCAINA HIDROCLORURO
-----	--------------	---	------------------------	--------------------------	------------------------------------	---

106	18-01055-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Colirio Sol. Oftálmica Polividona 50mg/ml, hidroxipropil metilcelulosa 0.5mg/ml	Frasco Gotero 5-10 ml	FALTA DE DISPOSICIÓN EN EL MERCADO	SE SUSTITUYE POR: Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0,05mg
-----	--------------	-----------------------	---	-----------------------	------------------------------------	--

115	15-01054-000	HIERRO DEXTRAN	Ampolla 100mg/2mL	Ampollal de2ml	YA SE TENIA EN REGISTRO COMO COMPRA ESPECIAL HIERRO SACAROSA	SE SUSTITUYE POR: HIERRO SACAROSA Ampolla 20mg/1ml
-----	--------------	----------------	-------------------	----------------	--	--

129	07-09005-000	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	320mg + 12.5mg	Blíster con Tabletas		Ampliación alternativa terapéutica para cardiólogos
130	07-09006-000	VALSARTAN	320mg	Blíster con Tabletas		Ampliación alternativa terapéutica para cardiólogos
131	07-09007-000	DESILATO DE AMLODIPINA + VALSARTAN	5mg + 320mg	Blíster con Tabletas		Ampliación alternativa terapéutica para cardiólogos

RECOMENDACIÓN:

La Subdirección de Salud a través de la División de Servicios de Salud, luego del análisis y evaluación del Cuadro Básico de Medicamentos del 2012 ya aprobado por el Consejo, con base al Art. 20 literal g) de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- a) Aprobar las modificaciones al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM, Grupo A y Grupo B para el año 2012 ya aprobado, según el detalle siguiente:**

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD

CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2012

GRUPO "A"

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	PRIORIDAD	CANTIDAD MAXIMA
1	03-02003-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 100mg/2ml.	Frasco Vial de 2 ml.	ME	2	14 Frascos
2	03-03007-000	CLOTIMAZOL	Gotas Oticas al 1%	Frasco Gotero de 10 - 20ml	ME	2	1 Frasco
3	01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas	Reumatologo, Internista, Gastroenterologo, Dermatologo	2	30 Tabletas
4	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.1%	Frasco Gotero 5-15 ml	ME	2	2 Frascos
5	07-01003-000	DILTIAZEM CLORHIDRATO	Tableta de 60 mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	2	60 Tabletas
6	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe de 125mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
7	02-01010-000	FENOBARBITAL	Elixir de 20mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
8	21-01009-000	FLORUGLUCINOL + TRIMETILFLOROGLUCINOL	Cápsula de 80mg/80mg	Blister de Capsulas	MM-ME	2	30 Capsulas
9	12-02003-000	IMIPRAMINA	Comprimidos o Tabletas de 25mg	Blister con Comprimidos ó Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
10	05-01005-000	LEVODOPA + CARBIDOPA	Tableta de 250/25 mg	Blister con tabletas ó Envase de 30 Tabletas	Internista y Neurologo	2	120 Tabletas
11	03-02064-000	LOMEFLOXACINA	Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero de 5ml	ME	1	1 Frasco
12	09-01005-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Unguento 0.4%	Tubo de 30 gm	MM-ME	2	2 Tubos
13	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5mg/1ml	Frasco de 60ml	MM-ME	2	Frascos
14	01-01008-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Ampollas de 50 mg/ml	Ampolla de de 1 ml	ME	2	2 Ampollas
15	10-06001-000	ACEITE MINERAL	Emulsión	Frasco de 240ml.	MM-ME	1	1 Frasco
16	01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120mg/5 ml	Frasco de 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
17	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	15 Tabletas
18	01-01041-000	ACETAMINOFEN SUPOSITORIO (PARACETAMOL)	Supositorio de 250mg	Empaque primario Individual	MM-ME	1	4 Supositorios
19	11-02054-000	ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+ CLORFENIRAMINA+ DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
20	11-02052-000	ACETIL CISTEINA	Sobre Granulado de 200mg para solución oral	Sobres con polvo para solución oral	MM-ME	1	5 sobres
21	03-05008-000	ACICLOVIR	Crema	Tubo de 5 gm.	MM-ME	1	1 Tubo
22	03-05007-000	ACICLOVIR	Tableta o Cápsula de 400 mg	Blister de Tabletas	MM-ME-ODONT	2	30 Tabletas
23	06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
24	09-01044-000	ACIDO FUSIDICO	Crema 20mg	Tubo de 15gr	MM-ME	2	1 Tubo
25	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 2mg	Tubo de 10 g.	ME	2	2 Tubos
26	22-01055-000	ALBENDAZOL	Suspensión 100mg/5ml	Frasco de 20ml	MM-ME	1	1 Frasco
27	22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	2 Tabletas
28	01-02001-000	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
29	10-01001-000	ALUMINIO HDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO + SIMETICONA	Suspensión de 200/185/25	Frasco de 360 ml	MM-ME	1	1 Frasco
30	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5mg+0.005mg / 5ml	Frasco de 120Mml	MM-ME	1	1 Frasco
31	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	Jarabe de 15 mg/5 ml.	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	1 Frascos
32	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
33	10-04006-000	AMINOSIDINA, SULFATO	Suspensión 125mg/5ml	Frasco 60ml	MM-ME	1	1 Frasco
34	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
35	03-02005-000	AMOXICILINA	Susp. de 250 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	MM-ME-ODONT	1	2 Frasco
36	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500mg	Blister con Capsulas ó Tabletas	MM-ME-ODONT	1	21 Capsulas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

37	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	MM-ME	2	2 Frascos
38	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	Blister con Capsulas ó Tabletas	MM-ME	2	21 Capsulas o Tabletas
39	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema AL 0.1 %	Tubo de 15 gm	MM-ME	1	2 Tubos
40	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3mg/3mg/ml	Ampolla Individual	ME	1	3 Ampollas
41	09-01022-000	CALCIO ACETATO+ALUMINIO SULFATO	Polvo para solución 36.45%+51.8%	Sobre de 2.0-2.5 gm	MM-ME	1	12 Sobres
42	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600mg de Calcio elemental	Envase con 60 Cápsulas ó Tabletas	MM-ME	1	60 Capsulas
43	09-01051-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	Calcipotriol 5mg + 50mg de betametasona en 100gr de unguento	Tubo con 30 gr.	ME	2	1 Tubo
44	07-03009-000	CAPTOPRIL	Tableta de 50mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
45	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Susp. de 250mg/5ml	Frasco de 100ml	MM-ME	2	1 Frasco
46	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Cápsula de 500mg	Blister con Capsulas	MM-ME	2	20 Capsulas
47	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 gm	Frasco Ampolla de 1gr con diluyente de 3.5 - 5ml	MM-ME	2	5 Frascos
48	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	Complejo de Alquitranes	Frasco de 150-250ml	ME	2	1 Frasco
49	03-02070-000	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA	Gotas Oticas 200mg/1000mg en 100ml	Frasco Gotero de 5-10 ml	ME	2	1 Frasco
50	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	14 Tabletas
51	12-02002-000	CITALOPRAM	Comprimidode 20 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	40 Tabletas
52	03-02022-000	CLARITROMICINA	Tableta de 500mg	Blister con Tabletas	MM-ME-ODONT	1	14 Tabletas
53	03-02021-000	CLARITROMICINA	Susp. De 250 mg/ 5ml	Frasco de 60 ml	MM-ME	2	2 Frascos
54	17-01012-000	CLINDAMICINA	Crema vaginal 2%	Tubo de 40gm	ME	3	1 Tubo
55	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300mg	Blister con Capsulas	MM-ME	2	21 Capsulas
56	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125mg/10mg	Blister con Tabletas	ME-MM	1	30 Tabletas
57	18-01001-000	CLORANFENICOL	Colirio Sol. Oftálmica 0.5%	Frasco Gotero 5-15 ml	MM-ME	1	1 Frascos
58	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	Colirio Sol. Oftálmica de 5 mg+1mg/ml	Frasco Gotero 5-15 ml	MM-ME	1	2 Frascos
59	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	MM-ME	1	1 Frascos
60	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	15 Tabletas
61	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Ampolla de 10mg/ml	Caja con ampolla individual de 1ml con jeringa.	MM-ME	1	3 Ampollas
62	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
63	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Caja de 50 Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
64	21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blister con Gragea	MM-ME	1	30 Gragea
65	01-01040-000	CLORURO DE CETILPIRIDINIO + CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA	Tableta 1.0mg/0.2mg Tableta disolubles en cavidad bucal	Blister con Tabletas	MM-ME	1	15 Tabletas
66	09-01014-000	CLOSTRIDIOPEPTIDASA + CLORANFENICOL	Ungüento 10mg/1gr	Tubo de 15gr	MM-ME	2	2 Tubos
67	09-01015-000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 gr	MM-ME	1	2 Tubos
68	17-01009-000	CLOTRIMAZOL	Crema Vaginal al 1%	Tubo de 40gm + Aplicador	MM-ME	1	1 Tubo
69	17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal 1gr/10gr/2gr en 100gr	Tubo de 90gr + Aplicador	MM-ME	2	1 Tubo
70	15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10ml (B1-275mg, B2-20mg, B3-750mg, B5-10mg, B6-20mg).	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	2 Frascos
71	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0,5 mg	Blister con Tabletas	ME	1	30 Tabletas
72	18-01070-000	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	Dexametasona 0,1% + Coranfenicol 0,5% + Nafazolina 0,025% Colirio	Frasco Gotero de 5-7.5ml	OFTALMOLOGO	2	1 Frasco

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

73	18-01072-000	DEXAMETASONA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B SULFATO	(0,1% + 3,5 MG +6000-10000 UI/G)	Tubo de 3.5gr	OFTALMOLOGO	2	1 Tubo
74	18-01012-000	DEXAMETASONA +NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA.	Colirio Susp. Oftálmica de 0,1% + 3,5mg +16,250 UI/gr+ 1.5gr	Frasco de 5 ml	MM-ME	1	2 Frascos
75	11-02055-000	DEXTROMETORFANO+FENILEFRINA+ GUAIFENESINA+CLORFENIRAMINA	Jarabe 10/10/50/1 mg/5ml	Frasco de 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
76	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	Ampolla de 3 ml.	MM-ME	1	3 Ampollas
77	03-02062-000	DICLOXACILINA SODICA	Susp de 250mg/5ml	Frasco de 60 - 80ml	MM-ME	2	2 Frascos
78	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blister de Capsulas	MM-ME	2	30 Capsulas
79	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
80	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	Colirio Sol. Oftálmica al 2%	Frasco Gotero de 5 ml	ME	3	2 Frascos
81	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas ó Cápsulas	ME-MM	2	20 Tabletas
82	16-02004-000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2mg/1 mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
83	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5mg+50mg/ml	Ampolla Individual	ME	1	3 Ampollas
84	15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	Ampolla de 10mg/ml	Ampolla	ME	1	3 Ampollas
85	04-01008-000	FLUNARICINA CLORHIDRATO	Tableta renurada de 10 mg	Blister de Capsulas ó Tabletas	MM-ME	2	30 Capsulas
86	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	1 Frasco
87	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Suspensión 250 mg /5ml	Frasco de 100 - 120ml	MM-ME	1	1 frasco
88	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg	Tubo de 3.5 gm	MM-ME	1	2 Tubos
89	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	Frasco de 80 mg/2ml	Frasco Vial de 2 ml.	MM-ME	1	14 Frascos
90	19-01011-000	GLICERINA	Gotas Oticas	Frasco de 15ml	MM-ME	2	1 Frasco
91	19-01005-000	HEXETIDINA	Solución bucal 100mg/100ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
92	09-01047-000	HIDROCORTISONA ACETATO	Crema al 1%	Tubo de 15gr	MM-ME	1	2 Tubos
93	11-02044-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Jarabe de 10 mg/5 ml	Frasco de 120- 125 ml.	MM-ME	1	2 Frascos
94	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
95	10-02009-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + METAMIZOL	Grageas o Tabletas de 10mg+250mg	Blister con Grageas ó Tabletas	MM-ME	1	24 Gragea
96	01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	Blister con Tabletas	MM-ME-ODONT	1	20 Tabletas
97	01-01013-000	IBUPROFENO	Suspensión 100 mg /5ml	Frasco de 100 - 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
98	01-01014-000	INDOMETACINA	Capsula de 25mg	Blister con Capsulas	ME-MM	2	20 Capsulas
99	09-01020-000	KETOCONAZOL	Crema al 2%	Tubo de 15-20gm	MM-ME	2	1 Tubo
100	03-03003-000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
101	01-01309-000	KETOROLACO TROMETAMINA	Ampolla 30mg/ml	Ampolla 1 ml, protegido de la luz	MM-ME	2	4 Ampollas
102	18-01071-000	KETOTIFENO	Colirio 0.25mg	Frasco Gotero de 5ml	OFTALMOLOGO	2	1 Frasco
103	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	ME	2	7 Tabletas
104	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blister de Capsulas ó Tabletas	MM-ME	1	10 Tabletas
105	03-01002-000	MEBENDAZOLE	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	6 Tabletas
106	01-01003-000	MEBENDAZOLE	suspensión 100 mg /5ml	Frasco 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
107	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	20 Tabletas
108	16-02010-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mg/ml	Frasco de 1ml	ME	1	3 Ampollas
109	13-01001-000	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
110	01-01036-000	METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletas	Internista, Reumantolgo, Dermatologo.	2	30 Tabletas
111	03-04004-000	METRONIDAZOL	Susp de 250 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	MM-ME	1	1 Frasco
112	03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
113	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blister con Tabletas	Pediatras y Gastroenterologo	1	30 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

114	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	Blíster con Grageas ó Cápsulas	MM-ME	1	30 Tabletas
115	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	Susp. 1500/400/35/0.25 en 1ml	Frasco de 50ml	ME	1	2 Frascos
116	10-02010-000	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO	Ampolla de 20mg/2.5g	Ampolla 5 ml	MM-ME	1	3 Ampollas
117	03-01004-000	NICLOSAMIDA	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	16 Tabletas
118	14-01006-000	NIMODIPINA	Tableta de 30 mg	Blíster con Tabletas	Internista, Neurologo, Neurocirujano.	2	60 Tabletas
119	03-03004-000	NISTATINA	Frasco gotero de 100,000 UI/ml	Frasco 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
120	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula de 100 mg	Blíster de Capsulas	MM-ME	1	30 Capsulas
121	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ml	Ampolla 2ml	MM-ME	2	4 Ampollas
122	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	MM-ME	1	3 Frascos
123	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA	Frasco-vial de 4 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	MM-ME	1	2 Frascos
124	09-01048-000	PERMETRINA	Loción al 5%	Frasco de 60 ml	MM-ME	1	2 Frascos
125	19-01012-000	POLIMIXINA + NEOMICINA + HIDROCORTISONA	Solución Ótica 10,000 UI + 3,400 UI + 10mg	Frasco 5-10 ml	MM-ME	1	1 Frasco
126	16-02007-000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2ml	Ampolla de 2ml	MM-ME	1	3 Ampollas
127	10-02004-000	PROPINOXATO	Gotasde 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	MM-ME	1	1 Frasco
128	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	Sobres de 4gr	MM-ME	1	10 Sobres
129	11-01010-000	SALBUTAMOL SULFATO	Jarabe de 2 mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
130	11-01012-000	SALBUTAMOL SULFATO	Tableta de 4 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
131	22-01054-000	SALES REHIDRATAACION ORAL	Solución Preparada KCL 150mg; NaCL 15mg; Mg 40mg, Ca 30mg, Lact.Na310mg, Dextrosa Anhidra 5g, por 100ml	Frasco de 475 ml	MM-ME	1	2 Frascos
132	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	1 Frasco
133	03-04009-000	SECNIDAZOL	Suspensión 125mg/5ml	Frasco 30 ml	MM-ME	2	8 Tabletas
134	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	Gotas de 100 mg/ml	Frasco de 20 ml	MM-ME	1	1 Frasco
135	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	Tableta 40 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
136	19-01004-000	SOLUCION SALINA NORMAL	Solución al 0.9%	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	1 Frasco
137	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	Crema 1%	Tubo de 30 gm	MM-ME	1	1 Tubo
138	15-01043-000	SULFATO FERROSO	Solución de 125 mg/ml	FCO Gotero de 30 ml	MM-ME	1	2 Frascos
139	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blíster con Tabletas ó Cápsulas	MM-ME	1	30 Tabletas
140	18-01042-000	TOBRAMICINA	Ungüento Oftálmico al 0.3%	Tubo de 5gr	ME	2	1 Tubo
141	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	Colirio SuspOftálmica de 0.3%+0.1%	Frasco Gotero de 5-15ml	ME	2	1 Frasco
142	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Cápsula de 50 mg	Blíster de Capsulas	ME	2	10 Capsulas
143	03-02044-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	1 Frasco
144	03-02045-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	14 Tabletas
145	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	Gragea de 2 mg/1 mg	Gragea	MM-ME	2	2 Ciclos de 21 Tabletas cada ciclo
146	09-01056-000	VITAMINA A, D + ZINC	Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100000 + 170000 UI, Vit. D 20000+24000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr	Tubo 55-65gr	MM-ME	1	1 Tubo
147	15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blíster con Capsulas	MASTOLOGO, ONCOLOGO	2	30 Capsulas
148	03-02075-000	CEFIXIME	Tableta o cápsula de 400mg	Blíster con Tabletas o Cápsulas	MM-ME	1	7 Tabletas o Cápsulas
149	03-02076-000	CEFIXIME	Polvo para reconstituir de 100mg/5ml	Frasco 50ml	MM-ME	1	1 Frasco
150	01-03009-000	PREDNISONA	Suspensión de 5mg/5 ml	Frasco de 100ml	MM-ME	2	1 Frasco

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

151	18-01061-000	HIDROXIMETILPROPILO CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA	Clorhidrato de antazolina 0.5mg, clorhidrato de tetrizolina 0.4mg, cloruro de benzalconio 0.05mg/ml	Frasco Gotero de 10 ml	MM-ME	1	2 Frascos
152	25-01017-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0,05mg	Frasco Gotero 5-10 ml	MM-ME	1	1 Frasco

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD

CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2012

GRUPO "B"

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	PRIORIDAD	CANTIDAD MÁXIMA
1	03-05005-000	ACICLOVIR	Susp de 200 mg /5ml	Frasco de 125 ml	MM-ME-ODONT	2	1 Frasco
2	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
3	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40ml	Internista, Neurologo, Neurocirujano y Pediatra.	1	4 Frascos
4	02-01002-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	Internista, Neurologo, Neurocirujano.	1	90 Tabletas
5	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	Blister con Tabletas	ME	2	4 Tabletas
6	07-03002-000	ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
7	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
8	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Internista.	2	30 Tabletas
9	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
10	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
11	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
12	07-03005-000	ATENOLOL + CLORTALIDONA	Tableta de 100mg/25 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
13	16-03001-000	ATORVASTATINA	Tableta de 10mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
14	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
15	11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	MM-ME	2	1 Frasco
16	11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250mcg dosis	Frasco Inhalador oral	MM-ME	2	1 frasco
17	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
18	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletas	Endocrinologo, Ginecologo, Internista	2	60 Tabletas
19	10-02001-000	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO,	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	Blister con Grageas o Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
20	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
21	02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe al 2%	Frasco de 100 ml.	MM-ME	1	2 Frascos
22	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Capsula o Tableta de 100mg	Blister con Capsulas o Tabletas	Internista, Cardiologo	1	30 Tabletas
23	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Neurocirujano.	1	60 Tabletas
24	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	MM-ME-ODONT	1	20 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

25	07-06001-000	DIGOXINA	Tableta DE 0.25 mg	Blíster con Tabletas	Cardiologo, Internista.	1	30 Tabletas
26	22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2mg	Blíster con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
27	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
28	10-05024-000	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMÓDICO	Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolisiloxano 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades.	Blíster con Cápsulas o Grageas	MM-ME	2	30 capsulas
29	22-01001-000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	Ampolla 4,000 UI	Ampolla	ME	1	2 Ampollas
30	08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
31	16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Grageas de 0.5 mg	Caja con Gragea	ME	1	56 Tabletas
32	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador 45gr.	ME	2	1 Tubo
33	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Tableta de 100 mg	Blíster con tabletas o Cápsulas, o Frasco de 100 Tabletas o Cápsulas	MM-ME	1	60. Tabletas o Cápsulas. En caso de frasco de 100 tabletas o cápsulas 1 frasco.
34	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mg	Blíster con Capsulas	ME	2	4 capsulas
35	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
36	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300mg	Blíster con Cápsulas o Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinologo.	2	30 capsulas
37	16-01002-000	GLIBENCLAMIDA	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
38	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Neurocirujano.	2	40 Tabletas
39	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
40	16-01023-000	INSULINA GLARGINA	3.64mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana	Frasco de 10ml	ME	1	2 Frascos
41	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V.-S.C-	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	3 Frascos
42	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-S.C-	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	3 Frascos
43	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	Blíster con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	2	30 Tabletas
44	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150mg + 12.5mg	Blíster con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	2	30 Tabletas
45	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blíster con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	1	60 Tabletas
46	02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	Blíster con Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinologo.	2	30 Tabletas
47	02-01025-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	Blíster con Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinologo.	2	60 Tabletas
48	10-01003-000	LANSOPRAZOL	Cápsula de 30 mg	Blíster de Capsulas	Internista, Gastroenterologo, Coloproctologo	2	30 capsulas
49	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5ml	ME	2	1 Frasco
50	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
51	11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5ml	Frasco de 100 ml	MM-ME	1	1 Frasco
52	11-02014-000	LORATADINA MICRONIZADA	Tableta de 10 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
53	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
54	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
55	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Sol. Oftálmica de 3 mg/1 mg	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	2 Frascos
56	22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
57	16-01009-000	METILMAZOLE	Tableta de 5 mg	Blíster con Tabletas	Endocrinologo, Internista.	1	60 Tabletas
58	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10mg	Blíster con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
59	11-01019-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 140 dosis	ME	2	1 Frasco

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

60	11-01026-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	ME	2	1 Frasco
61	18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de 1.2/0.5 mg	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	1 Frascos
62	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
63	12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blistér de Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Internista.	2	60 Tabletas
64	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
65	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
66	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de de 20 mg	Blistér de Tabletas	ME	2	30 Tabletas
67	14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	Blistér con Grageas o Tabletas	MM-ME	2	40 Grageas
68	01-03005-000	PREDNISONA	Tableta de 5 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
69	01-03006-000	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	10 Tabletas
70	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150mg	Blistér con Grageas o Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
71	16-01017-000	PROPILOTIURACILO	Tableta de 50 mg	Blistér con Tabletas	Endocrinologo, Internista.	1	60 Tabletas
72	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
73	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	Polvo semilla de PsylliumPlantago	Frasco de 400gm.	MM-ME	2	1 Frasco
74	10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
75	11-01013-000	SALBUTAMOL + BECLOMETASONA	Aerosol para inh. 100 mcg/50 mcg	Frasco INH. de 200 dosis	ME	2	1 Frasco
76	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcgs/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	MM-ME	1	1 Frasco
77	11-01045-000	SALMETEROL + FLUTICAZONA	Inhalador 25 / 125 mcg	Frasco 120 dosis	ME	2	1 Frasco
78	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	Blistér de Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Internista.	2	30 Tabletas
79	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres de 1 gm	Sobres individuales	MM-ME	2	30 Sobres
80	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
81	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
82	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 4 mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
83	22-01029-000	TOPIMARATO	Tableta de 100mg	Blistér con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
84	22-01022-000	TOPIMARATO	Tableta de 25 mg	Blistér con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
85	16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	ME	2	1 Ampolla
86	07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
87	07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80mg	Blistér con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
88	01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
89	22-01026-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
90	23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
91	19-01013-000	ACIDO ACETICO + ACETATO DE ALUMINIO	AcidoAcético + Acetato de Aluminio (2+10)%	Solución ótica Frasco de 60ml	ME	2	2 Frascos
92	22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
93	22-01019-000	OXCARBACEPINA	Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml)	Frasco de 100ml	ME	2	2 Frascos
94	02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Blistér con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
95	20-01022-000	CARBERGOLINA	Tableta de 0.5mg	Blistér con Tabletas	ME	2	8 Tabletas
96	16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 gr	Sobres individuales	ME	2	30 Sobres
97	01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	Frasco con 1ml	ME	2	2 Frascos
98	03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500mg/2ml	Frasco Vial de 2 ml.	ME	2	7 Frascos
99	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5g + Oxido de Zinc 25g Crema	Tubo de 20gm	ME-MM	1	1 Tubo
100	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05g + 2g	Frasco de 20 - 30ml	MM-ME	1	2 Frascos
101	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO + TRIAMCINOLONA ACETONIDO + LIDOCAINA HIDROCLORURO	Crema 1g + 0.01g + 2g	Tubo de 15gr	MM-ME	1	2 Tubos
102	22-01053-000	CAMOMILLA	Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg	Frasco de 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
103	09-01059-000	CLOTTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 gr de clotrimazol + 0.1gr de gentamicina en 100gr.	Tubo con 30 - 40 gr.	MM-ME	2	1 Tubo
104	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/2ml	Ampolla de 2ml	MM-ME	1	3 Ampollas
105	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	Gragea de 1mg/40mg/450mg	Blistér de Grageas	MM-ME	1	20 Gragea

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

106	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	Frasco Gotero 15ml	ME	2	2 Frascos
107	18-01068-000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero 5-15 ml	ME	2	2 Frascos
108	16-02035-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	24UI/8mg	cartuchos de 1 a 1.5ml con dispositivo aplicador	Endocrinologo	2	4 cartuchos
109	11-01049-000	BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	Frasco Aerosol dosificador por 100ml o 200 pulverizaciones	ME	2	1 Frasco
110	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPATROPIO	120Ucg de Salbutamol + 21 Ucg de Bromuto de Ipatropio	Frasco Aerosol dosificador de 200dosis/10ml	ME	2	1 Frasco
111	07-03046-000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25mg ranurada	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
112	07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25mg ranurada	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
113	06-02019-000	WARFARINA	Comprimido de 5mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
114	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20mg/1ml	Ampolla de 5ml	Hematologo, Nefrologo y Oncologo	2	4 amp.
115	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60mg	Blister con tabletas	Neurólogo	2	60 Tabletas
116	15-01058-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 0.25mcg	Blister con tabletas	ME	2	30 Tabs
117	09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100g.	Tubo 20 gr	Dermatólogo/ Cirujano Plástico	2	2 tubos.
118	09-01070-000	ACIDO SALICILICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Acido Salicilico 16.7%+Acido Láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15ml con aplicador	Dermatólogo	2	1 Frasco
119	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetilicos 12.5g, Cera blanca 12g, Aceite mineral 56g, Borato de Sodio 5g en 100g	Tarro de 250g	Dermatólogo	2	1 Tarro
120	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 3% + Acido salicilico 3%, unguento	Tubo de 15g	Dermatólogo	2	1 Tubo
121	09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125g	Dermatólogo	2	2 Tubos
122	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	Tableta ranurada de 250mg	Blister con tabletas	Oftalmólogo	2	60 Tabletas
123	09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	Ginecólogo	2	12 Sobres
124	03-03010-000	METRONIDAZOL	Metronidazol gel 0.75%	Tubo de 40g	MM-ME	1	2 tubos
125	17-01018-000	KETANSERINA	Ketanserina óvulos de 36mg	ovulos	Ginecólogo	2	10 óvulos
126	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	ovulos	MM-ME	1	10 óvulos
127	07-09002-000	BISOPROLOL	TABLETA DE 10mg ranurada	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
128	07-09005-000	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	320mg + 12.5mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
129	07-09006-000	VALSARTAN	320mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
130	07-09007-000	DESILATO DE AMLODIPINA + VALSARTAN	5mg + 320mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
131	12-01002-000	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	30 Tabletas
132	02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	Envase de 30 Tabletas	Psiquiatra	2	30 Tabletas
133	12-01003-000	DIAZEPAM	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	20 Tabletas
134	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	ME	2	20 Tabletas
135	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	120 Tabletas

NIVEL DE USO: MM (Medico Magisterial), ME (Médico Especialista)

- b) Aprobar el presente acuerdo de aplicación inmediata, en beneficio de los usuarios del ISBM.

Agotado el punto anterior, considerando la petición de la Subdirección de Salud y las gestiones realizadas por la División de Salud, con base conforme al artículo 20 literal "g" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA**:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- I. **Aprobar las MODIFICACIONES al Cuadro Básico de Medicamentos del ISBM, Grupo A y Grupo B para el año 2012**, aprobado en el Acuerdo del Punto ONCE del Acta CIENTO VEINTE de fecha seis de octubre de dos mil once, ya aprobado, según el detalle siguiente:

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2012
GRUPO "A"

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	PRIORIDAD	CANTIDAD MAXIMA
1	03-02003-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 100mg/2ml.	Frasco Vial de 2 ml.	ME	2	14 Frascos
2	03-03007-000	CLOTRIMAZOL	Gotas Oticas al 1%	Frasco Gotero de 10 - 20ml	ME	2	1 Frasco
3	01-02002-000	COLCHICINA	Tableta de 0.5 mg	Blister con Tabletas	Reumatólogo, Internista, Gastroenterólogo, Dermatólogo	2	30 Tabletas
4	01-01033-000	DICLOFENACO SODICO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.1%	Frasco Gotero 5-15 ml	ME	2	2 Frascos
5	07-01003-000	DILTIAZEM CLORHIDRATO	Tableta de 60 mg	Blister con Tabletas	Cardiólogo, Nefrólogo, Internista.	2	60 Tabletas
6	02-01019-000	FENITOINA	Jarabe de 125mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
7	02-01010-000	FENOBARBITAL	Elixir de 20mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
8	21-01009-000	FLORUGLUCINOL + TRIMETILFLORUGLUCINOL	Cápsula de 80mg/80mg	Blister de Capsulas	MM-ME	2	30 Capsulas
9	12-02003-000	IMIPRAMINA	Comprimidos o Tabletas de 25mg	Blister con Comprimidos ó Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
10	05-01005-000	LEVODOPA + CARBIDOPA	Tableta de 250/25 mg	Blister con tabletas ó Envase de 30 Tabletas	Internista y Neurologo	2	120 Tabletas
11	03-02064-000	LOMEFLOXACINA	Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero de 5ml	ME	1	1 Frasco
12	09-01005-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Ungüento 0.4%	Tubo de 30 gm	MM-ME	2	2 Tubos
13	10-05009-000	MOSAPRIDE CITRATO	Suspensión de 2.5mg/1ml	Frasco de 60ml	MM-ME	2	Frascos
14	01-01008-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Ampollas de 50 mg/ml	Ampolla de de 1 ml	ME	2	2 Ampollas
15	10-06001-000	ACEITE MINERAL	Emulsión	Frasco de 240ml.	MM-ME	1	1 Frasco
16	01-01002-000	ACETAMINOFEN	Jarabe de 120mg/5 ml	Frasco de 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
17	01-01001-000	ACETAMINOFEN	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	15 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

18	01-01041-000	ACETAMINOFEN SUPOSITORIO (PARACETAMOL)	Supositorio de 250mg	Empaque primario Individual	MM-ME	1	4 Supositorios
19	11-02054-000	ACETAMINOFEN+FENILEFRINA+ CLORFENIRAMINA+ DEXTROMETORFANO	Tableta de 325/10/2/10 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
20	11-02052-000	ACETIL CISTEINA	Sobre Granulado de 200mg para solución oral	Sobres con polvo para solución oral	MM-ME	1	5 sobres
21	03-05008-000	ACICLOVIR	Crema	Tubo de 5 gm.	MM-ME	1	1 Tubo
22	03-05007-000	ACICLOVIR	Tableta o Cápsula de 400 mg	Blister de Tabletas	MM-ME-ODONT	2	30 Tabletas
23	06-01001-000	ACIDO FOLICO	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
24	09-01044-000	ACIDO FUSIDICO	Crema 20mg	Tubo de 15gr	MM-ME	2	1 Tubo
25	18-01004-000	ACIDO POLIACRILICO	Gel estéril para la aplicación en gotas, 2mg	Tubo de 10 g.	ME	2	2 Tubos
26	22-01055-000	ALBENDAZOL	Suspensión 100mg/5ml	Frasco de 20ml	MM-ME	1	1 Frasco
27	22-01056-000	ALBENDAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	2 Tabletas
28	01-02001-000	ALOPURINOL	Tableta de 300 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
29	10-01001-000	ALUMINIO HDROXIDO + MAGNESIO HDROXIDO + SIMETICONA	Suspensión de 200/185/25	Frasco de 360 ml	MM-ME	1	1 Frasco
30	11-02053-000	AMBROXOL + CLEMBUTEROL	Jarabe de 7.5mg+0.005mg / 5ml	Frasco de 120Mml	MM-ME	1	1 Frasco
31	11-02001-000	AMBROXOL CLORHIDRATO	Jarabe de 15 mg/5 ml.	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	1 Frascos
32	10-04007-000	AMINOSIDINA SULFATO	Tableta de 250 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
33	10-04006-000	AMINOSIDINA, SULFATO	Suspensión 125mg/5ml	Frasco 60ml	MM-ME	1	1 Frasco
34	12-02001-000	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO	Tableta o gragea de 25 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
35	03-02005-000	AMOXICILINA	Susp. de 250 mg/5 ml	Frasco de 100 ml	MM-ME-ODONT	1	2 Frasco
36	03-02004-000	AMOXICILINA	Tabletas o Capsulas de 500mg	Blister con Capsulas ó Tabletas	MM-ME-ODONT	1	21 Capsulas
37	03-02006-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Susp de 250 mg+62.5 mg/ 5 ml	Frasco de 60 ml	MM-ME	2	2 Frascos
38	03-02046-000	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO (CLAVULANATO DE POTASIO)	Tabletas o Capsulas de 500mg+125mg	Blister con Capsulas ó Tabletas	MM-ME	2	21 Capsulas o Tabletas
39	09-01045-000	BETAMETASONA VALERATO	Crema AL 0.1 %	Tubo de 15 gm	MM-ME	1	2 Tubos
40	01-03003-000	BETAMETASONA ACETATO + BETAMETASONA FOSFATO SODICO	Ampolla de 3mg/3mg/ml	Ampolla Individual	ME	1	3 Ampollas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

41	09-01022-000	CALCIO ACETATO+ALUMINIO SULFATO	Polvo para solución 36.45%+51.8%	Sobre de 2.0-2.5 gm	MM-ME	1	12 Sobres
42	15-01026-000	CALCIO CARBONATO	Tableta o Cápsula de 600mg de Calcio elemental	Envase con 60 Cápsulas ó Tabletetas	MM-ME	1	60 Capsulas
43	09-01051-000	CALCIPOTRIOL + BETAMETASONA	Calcipotriol 5mg + 50mg de betametasona en 100gr de ungüento	Tubo con 30 gr.	ME	2	1 Tubo
44	07-03009-000	CAPTOPRIL	Tableta de 50mg	Blister con Tabletetas	MM-ME	1	60 Tabletetas
45	03-02011-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Susp. de 250mg/5ml	Frasco de 100ml	MM-ME	2	1 Frasco
46	03-02010-000	CEFADROXILO MONOHIDRATO	Cápsula de 500mg	Blister con Capsulas	MM-ME	2	20 Capsulas
47	03-02015-000	CEFTRIAXONA SODICA	Frasco-ampolla de 1 gm	Frasco Ampolla de 1gr con diluyente de 3.5 - 5ml	MM-ME	2	5 Frascos
48	09-01052-000	ALQUITRÁN EQUIVALENTE AL 0.5% DE ALQUITRÁN DE HULLA (2.9% SOLUBILIZADO)	Complejo de Alquitranes	Frasco de 150-250ml	ME	2	1 Frasco
49	03-02070-000	CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA	Gotas Oticas 200mg/1000mg en 100ml	Frasco Gotero de 5-10 ml	ME	2	1 Frasco
50	03-02020-000	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletetas	MM-ME	1	14 Tabletetas
51	12-02002-000	CITALOPRAM	Comprimidode 20 mg	Blister con Tabletetas	MM-ME	2	40 Tabletetas
52	03-02022-000	CLARITROMICINA	Tableta de 500mg	Blister con Tabletetas	MM-ME-ODONT	1	14 Tabletetas
53	03-02021-000	CLARITROMICINA	Susp. De 250 mg/ 5ml	Frasco de 60 ml	MM-ME	2	2 Frascos
54	17-01012-000	CLINDAMICINA	Crema vaginal 2%	Tubo de 40gm	ME	3	1 Tubo
55	03-02023-000	CLINDAMICINA CLORHIDRATO	Cápsula de 300mg	Blister con Capsulas	MM-ME	2	21 Capsulas
56	18-01069-000	CLONIXINATO DE LISINA + PROPINOXATO	Tableta 125mg/10mg	Blister con Tabletetas	ME-MM	1	30 Tabletetas
57	18-01001-000	CLORANFENICOL	Colirio Sol. Oftálmica 0.5%	Frasco Gotero 5-15 ml	MM-ME	1	1 Frascos
58	18-01045-000	CLORANFENICOL+ DEXAMETASONA	Colirio Sol. Oftálmica de 5 mg+1mg/ml	Frasco Gotero 5-15 ml	MM-ME	1	2 Frascos
59	11-02006-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Jarabe de 2 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	MM-ME	1	1 Frascos
60	11-02020-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Tableta de 4 mg	Blister con Tabletetas	MM-ME	1	15 Tabletetas
61	01-02004-000	CLORFENIRAMINA MALEATO	Ampolla de 10mg/ml	Caja con ampolla individual de 1ml con jeringa.	MM-ME	1	3 Ampollas
62	21-01003-000	CLORHIDRATO DE TERAZOCIN	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletetas	ME	2	30 Tabletetas
63	19-01003-000	CLORIHIDRATO DE DIFENIDOL	Tableta de 25 mg	Caja de 50 Tabletetas	MM-ME	2	30 Tabletetas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

64	21-01008-000	CLORIHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA	Grageas de 200 mg	Blister con Gragea	MM-ME	1	30 Gragea
65	01-01040-000	CLORURO DE CETILPIRIDINIO + CLORHIDRATO DE OXIBUPROCAÍNA	Tableta 1.0mg/0.2mg Tableta disolubles en cavidad bucal	Blister con Tabletas	MM-ME	1	15 Tabletas
66	09-01014-000	CLOSTRIDIOPEPTIDASA + CLORANFENICOL	Ungüento 10mg/1gr	Tubo de 15gr	MM-ME	2	2 Tubos
67	09-01015-000	CLOTRIMAZOL	Crema tópica 1%	Tubo 20 gr	MM-ME	1	2 Tubos
68	17-01009-000	CLOTRIMAZOL	Crema Vaginal al 1%	Tubo de 40gm + Aplicador	MM-ME	1	1 Tubo
69	17-01010-000	CLOTRIMAZOL + SULFIZOXAZOL + ALANTOINA	Crema vaginal 1gr/10gr/2gr en 100gr	Tubo de 90gr + Aplicador	MM-ME	2	1 Tubo
70	15-01029-000	COMPLEJO B	Solución inyectable, frasco vial de 10ml (B1-275mg, B2-20mg, B3-750mg, B5-10mg, B6-20mg).	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	2 Frascos
71	01-03010-000	DEXAMETASONA	Tableta de 0,5 mg	Blister con Tabletas	ME	1	30 Tabletas
72	18-01070-000	DEXAMETASONA + CLORANFENICOL + NAFAZOLINA COLIRIO	Dexametasona 0,1% + Coranfenicol 0,5% + Nafazolina 0,025% Colirio	Frasco Gotero de 5-7.5ml	OFTALMOLOGO	2	1 Frasco
73	18-01072-000	DEXAMETASONA + NEOMICINA SULFATO + POLIMIXINA B SULFATO	(0,1% + 3,5 MG +6000-10000 UI/G)	Tubo de 3.5gr	OFTALMOLOGO	2	1 Tubo
74	18-01012-000	DEXAMETASONA +NEOMICINA + POLIMIXINA + FENILEFRINA.	Colirio Susp. Oftálmica de 0,1% + 3,5mg +16,250 UI/gr+ 1.5gr	Frasco de 5 ml	MM-ME	1	2 Frascos
75	11-02055-000	DEXTROMETORFANO+FENILEFRINA+ GUAIFENESINA+CLORFENIRAMINA	Jarabe 10/10/50/1 mg/5ml	Frasco de 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
76	01-01010-000	DICLOFENACO SODICO	Ampolla de 75 mg	Ampolla de 3 ml.	MM-ME	1	3 Ampollas
77	03-02062-000	DICLOXACILINA SODICA	Susp de 250mg/5ml	Frasco de 60 - 80ml	MM-ME	2	2 Frascos
78	03-02029-000	DICLOXACILINA SODICA	Cápsula de 500 mg	Blister de Capsulas	MM-ME	2	30 Capsulas
79	10-03002-000	DIMENHIDRINATO	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
80	18-01054-000	DORZOLAMIDA CLORHIDRATO	Colirio Sol. Oftálmica al 2%	Frasco Gotero de 5 ml	ME	3	2 Frascos
81	03-02057-000	DOXICICLINA MONOHIDRATO O HICLATO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas ó Cápsulas	ME-MM	2	20 Tabletas
82	16-02004-000	ESTRADIOL + ACETATO DE NORETISTERONA	Tableta 2mg/1mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

83	16-01016-000	ESTRADIOL VALERATO + NORETISTERONA ENANTATO	Solución oleosa inyectable de 5mg+50mg/ml	Ampolla Individual	ME	1	3 Ampollas
84	15-01032-000	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)	Ampolla de 10mg/ml	Ampolla	ME	1	3 Ampollas
85	04-01008-000	FLUNARICINA CLORHIDRATO	Tableta renurada de 10 mg	Blister de Capsulas ó Tabletas	MM-ME	2	30 Capsulas
86	03-04001-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	1 Frasco
87	03-04008-000	FUROATO DE DILOXANIDA	Suspensión 250 mg /5ml	Frasco de 100 - 120ml	MM-ME	1	1 frasco
88	18-01053-000	GENTAMICINA	Ungüento Oftálmico de 3 mg	Tubo de 3.5 gm	MM-ME	1	2 Tubos
89	03-02035-000	GENTAMICINA SULFATO	Frasco de 80 mg/2ml	Frasco Vial de 2 ml.	MM-ME	1	14 Frascos
90	19-01011-000	GLICERINA	Gotas Oticas	Frasco de 15ml	MM-ME	2	1 Frasco
91	19-01005-000	HEXETIDINA	Solución bucal 100mg/100ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
92	09-01047-000	HIDROCORTISONA ACETATO	Crema al 1%	Tubo de 15gr	MM-ME	1	2 Tubos
93	11-02044-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Jarabe de 10 mg/5 ml	Frasco de 120-125 ml.	MM-ME	1	2 Frascos
94	11-02034-000	HIDROXICINA CLORHIDRATO	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
95	10-02009-000	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + METAMIZOL	Grageas o Tabletas de 10mg+250mg	Blister con Grageas ó Tabletas	MM-ME	1	24 Gragea
96	01-01012-000	IBUPROFENO	Tableta de 400 mg	Blister con Tabletas	MM-ME-ODONT	1	20 Tabletas
97	01-01013-000	IBUPROFENO	Suspensión 100 mg /5ml	Frasco de 100 - 120ml	MM-ME	1	1 Frasco
98	01-01014-000	INDOMETACINA	Capsula de 25mg	Blister con Capsulas	ME-MM	2	20 Capsulas
99	09-01020-000	KETOCONAZOL	Crema al 2%	Tubo de 15-20gm	MM-ME	2	1 Tubo
100	03-03003-000	KETOCONAZOL	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
101	01-01309-000	KETOROLACO TROMETAMINA	Ampolla 30mg/ml	Ampolla 1 ml, protegido de la luz	MM-ME	2	4 Ampollas
102	18-01071-000	KETOTIFENO	Colirio 0.25mg	Frasco Gotero de 5ml	OFTALMOLOGO	2	1 Frasco
103	03-02071-000	LEVOFLOXACINA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	ME	2	7 Tabletas
104	10-04002-000	LOPERAMIDA CLORHIDRATO	Cápsula o Tableta de 2 mg	Blister de Capsulas ó Tabletas	MM-ME	1	10 Tabletas
105	03-01002-000	MEBENDAZOLE	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	6 Tabletas
106	01-01003-000	MEBENDAZOLE	suspensión 100 mg /5ml	Frasco 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
107	16-02013-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	20 Tabletas
108	16-02010-000	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO	Suspensión inyectable de 150 mg/ml	Frasco de 1ml	ME	1	3 Ampollas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

109	13-01001-000	METOCARBAMOL	Tableta de 500 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	1	20 Tabletas
110	01-01036-000	METOTREXATE	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletas	Internista, Reumantólogo, Dermatólogo.	2	30 Tabletas
111	03-04004-000	METRONIDAZOL	Susp de 250 mg/5 ml	Frasco de 120 ml.	MM-ME	1	1 Frasco
112	03-04003-000	METRONIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
113	10-05001-000	MOSAPRIDE CITRATO	Tableta 5mg	Blister con Tabletas	Pediatras y Gastroenterólogo	1	30 Tabletas
114	15-01022-000	MULTIVITAMINAS PRENATALES	Grageas o Cápsula	Blister con Grageas ó Cápsulas	MM-ME	1	30 Tabletas
115	15-01014-000	MULTIVITAMINAS: A + D +C+ FLUORURO	Susp. 1500/400/35/0.25 en 1ml	Frasco de 50ml	ME	1	2 Frascos
116	10-02010-000	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + METAMIZOL SODICO	Ampolla de 20mg/2.5g	Ampolla 5 ml	MM-ME	1	3 Ampollas
117	03-01004-000	NICLOSAMIDA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	16 Tabletas
118	14-01006-000	NIMODIPINA	Tableta de 30 mg	Blister con Tabletas	Internista, Neurologo, Neurocirujano.	2	60 Tabletas
119	03-03004-000	NISTATINA	Frasco gotero de 100,000 UI/ml	Frasco 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
120	03-02037-000	NITROFURANTOINA MACROCRISTALES	Cápsula de 100 mg	Blister de Capsulas	MM-ME	1	30 Capsulas
121	13-01006-000	ORFENADRINA CITRATO	Ampolla 30 mg/ml	Ampolla 2ml	MM-ME	2	4 Ampollas
122	03-02039-000	PENICILINA G BENZATINICA	Frasco-ampolla de 1.2 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	MM-ME	1	3 Frascos
123	03-02040-000	PENICILINA G PROCAINICA	Frasco-vial de 4 millones de UI	Frasco Ampolla con droga en polvo + Ampolla con solvente	MM-ME	1	2 Frascos
124	09-01048-000	PERMETRINA	Loción al 5%	Frasco de 60 ml	MM-ME	1	2 Frascos
125	19-01012-000	POLIMIXINA + NEOMICINA + HIDROCORTISONA	Solución Ótica 10,000 UI + 3,400 UI + 10mg	Frasco 5-10 ml	MM-ME	1	1 Frasco
126	16-02007-000	PROGESTERONA	Ampolla de 100 mg/2ml	Ampolla de 2ml	MM-ME	1	3 Ampollas
127	10-02004-000	PROPINOXATO	Gotasde 5 mg/ml	Frasco de 20 ml	MM-ME	1	1 Frasco
128	10-04003-000	SACCHAROMYCES BOULARDII	Polvo Liofilizado de 200 mg	Sobres de 4gr	MM-ME	1	10 Sobres
129	11-01010-000	SALBUTAMOL SULFATO	Jarabe de 2 mg/5ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	2 Frascos
130	11-01012-000	SALBUTAMOL SULFATO	Tableta de 4 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
131	22-01054-000	SALES REHIDRATACION ORAL	Solución Preparada KCL 150mg; NaCL 15mg; Mg 40mg, Ca 30mg, Lact.Na310mg, Dextrosa Anhidra 5g, por 100ml	Frasco de 475 ml	MM-ME	1	2 Frascos

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

132	03-04006-000	SECNIDAZOL	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	1 Frasco
133	03-04009-000	SECNIDAZOL	Suspensión 125mg/5ml	Frasco 30 ml	MM-ME	2	8 Tabletas
134	10-05021-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	Gotas de 100 mg/ml	Frasco de 20 ml	MM-ME	1	1 Frasco
135	10-05022-000	SIMETICONA O DIMETILPOLIIXOXANO	Tableta 40 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
136	19-01004-000	SOLUCION SALINA NORMAL	Solución al 0.9%	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	1 Frasco
137	09-01057-000	SULFADIAZIN DE PLATA	Crema 1%	Tubo de 30 gm	MM-ME	1	1 Tubo
138	15-01043-000	SULFATO FERROSO	Solución de 125 mg/ml	FCO Gotero de 30 ml	MM-ME	1	2 Frascos
139	15-01045-000	SULFATO FERROSO	Tableta o Cápsula de 300 mg	Blister con Tabletas ó Cápsulas	MM-ME	1	30 Tabletas
140	18-01042-000	TOBRAMICINA	Ungüento Oftálmico al 0.3%	Tubo de 5gr	ME	2	1 Tubo
141	18-01059-000	TOBRAMICINA + DEXAMETASONA	Colirio SuspOftálmica de 0.3%+0.1%	Frasco Gotero de 5-15ml	ME	2	1 Frasco
142	01-01007-000	TRAMADOL CLORHIDRATO	Cápsula de 50 mg	Blister de Capsulas	ME	2	10 Capsulas
143	03-02044-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Susp. De 40 mg/200 mg/ 5 ml	Frasco de 120 ml	MM-ME	1	1 Frasco
144	03-02045-000	TRIMETROPRIM + SULFAMETOXAZOL	Tableta de 160 mg/ 800mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	14 Tabletas
145	16-02008-000	VALERATO DE ESTRADIOL + ACETATO DE CIPROTERONA	Gragea de 2 mg/1 mg	Gragea	MM-ME	2	2 Ciclos de 21 Tabletas cada ciclo
146	09-01056-000	VITAMINA A, D + ZINC	Crema. Cada 100 gr debe contener: Vit A. 100000 + 170000 UI, Vit. D 20000+24000 UI + Zinc Oxido 10-15 gr	Tubo 55-65gr	MM-ME	1	1 Tubo
147	15-01036-000	VITAMINA E	Capsula de gelatina blanda 400UI	Blister con Capsulas	MASTOLOGO, ONCOLOGO	2	30 Capsulas
148	03-02075-000	CEFIXIME	Tableta o cápsula de 400mg	Blister con Tabletas o Cápsulas	MM-ME	1	7 Tabletas o Cápsulas
149	03-02076-000	CEFIXIME	Polvo para reconstituir de 100mg/5ml	Frasco 50ml	MM-ME	1	1 Frasco
150	01-03009-000	PREDNISONA	Suspensión de 5mg/5 ml	Frasco de 100ml	MM-ME	2	1 Frasco
151	18-01061-000	HIDROXIMETILPROPIL CELULOSA + ANTAZOLINA + TETRAZOLINA	Clorhidrato de antazolina 0.5mg, clorhidrato de tetrizolina 0.4mg, cloruro de benzalconio 0.05mg/ml	Frasco Gotero de 10 ml	MM-ME	1	2 Frascos
152	25-01017-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Polividona 5%, Cloruro de benzalconio 0,05mg	Frasco Gotero 5-10 ml	MM-ME	1	1 Frasco

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL
PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD
CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS 2012
GRUPO "B"

No.	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN	NIVEL DE USO	PRIORIDAD	CANTIDAD MAXIMA
1	03-05005-000	ACICLOVIR	Susp de 200 mg /5ml	Frasco de 125 ml	MM-ME-ODONT	2	1 Frasco
2	01-01005-000	ACIDO ACETIL SALICILICO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
3	02-01001-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Solución de 200 mg/ml	Frasco de 40ml	Internista, Neurologo, Neurocirujano y Pediatra.	1	4 Frascos
4	02-01002-000	ACIDO VALPROICO SAL SODICA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	Internista, Neurologo, Neurocirujano.	1	90 Tabletas
5	16-01011-000	ALENDRONATO SODICO	Tableta de 70 mg	Blister con Tabletas	ME	2	4 Tabletas
6	07-03002-000	ALFA METILDOPA	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
7	15-01033-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 1 mcg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
8	07-02001-000	AMIODARONA CLORHIDRATO	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Internista.	2	30 Tabletas
9	07-03003-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 5 mg base	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
10	07-03041-000	AMLODIPINA BESILATO	Tableta de 10 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
11	07-03004-000	ATENOLOL	Tableta de 100 mg	Blister de Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
12	07-03005-000	ATENOLOL + CLORTALIDONA	Tableta de 100mg/25 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
13	16-03001-000	ATORVASTATINA	Tableta de 10mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
14	07-08013-000	ATORVASTATINA	Tableta de 20mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
15	11-01034-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 50mcg dosis	Frasco Inhalador oral por 200 dosis	MM-ME	2	1 Frasco
16	11-01048-000	BECLOMETASONA	Aerosol para inhalar de 250mcg dosis	Frasco Inhalador oral	MM-ME	2	1 frasco
17	05-01001-000	BIPERIDENO CLORHIDRATO	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
18	16-02002-000	BROMOCRIPTINA MESILATO	Tableta de 2.5 mg	Blister con Tabletas	Endocrinologo, Ginecólogo, Internista	2	60 Tabletas
19	10-02001-000	BROMURO DE CLIDINIO MAS CLORDIAZEPOXIDO,	Grageas, o Tableta de 2.5 mg/ 5 mg	Blister con Grageas o Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
20	02-01029-000	CARBAMAZEPINA	Tableta de 200 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

21	02-01003-000	CARBAMAZEPINA	Jarabe al 2%	Frasco de 100 ml.	MM-ME	1	2 Frascos
22	07-08014-000	CIPROFIBRATO	Capsula o Tableta de 100mg	Blister con Capsulas o Tabletas	Internista, Cardiólogo	1	30 Tabletas
23	12-03001-000	CLORPROMAZINA CLORHIDRATO	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Neurocirujano.	1	60 Tabletas
24	01-01011-000	DICLOFENACO SODICO	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	MM-ME-ODONT	1	20 Tabletas
25	07-06001-000	DIGOXINA	Tableta DE 0.25 mg	Blister con Tabletas	Cardiólogo, Internista.	1	30 Tabletas
26	22-01024-000	DOXAZOCINA	Tableta de 2mg	Blister con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
27	07-03015-000	ENALAPRIL MALEATO	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
28	10-05024-000	ENZIMAS DIGESTIVAS + ANTIESPASMÓDICO	Clorhidrato de Metixeno 1mg, Dimetilpolixioxano 40mg, Clorhidrato de Ácido Glutámico 100mg, Dehidrocolato de Sodio 20mg, Pepsina mínimo 120 unidades, Pancreatina Amilasa mínimo 2100 unidades, Pancreatina Liposa mínimo 1200 unidades, Pancreatina Proteasa mínimo 80 unidades.	Blister con Cápsulas o Grageas	MM-ME	2	30 capsulas
29	22-01001-000	ERITROPOYETINA RECOMBINANTE HUMANA	Ampolla 4,000 UI	Ampolla	ME	1	2 Ampollas
30	08-01001-000	ESPIRONOLACTONA	Tableta de 25 mg	Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
31	16-02034-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Grageas de 0.5 mg	Caja con Gragea	ME	1	56 Tabletas
32	17-01004-000	ESTROGENOS CONJUGADOS	Crema vaginal al 0.0625%	Tubo/Aplicador 45gr.	ME	2	1 Tubo
33	02-01020-000	FENITOINA SODICA	Tableta de 100 mg	Blister con tabletas o Cápsulas, o Frasco de 100 Tabletas o Cápsulas	MM-ME	1	60 Tabletas o Cápsulas. En caso de frasco de 100 tabletas o cápsulas 1 frasco.
34	03-03001-000	FLUCONAZOL	Cápsula de 150 mg	Blister con Capsulas	ME	2	4 capsulas
35	08-01002-000	FUROSEMIDA	Tableta de 40 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
36	02-01011-000	GABAPENTINA	Cápsula o Tableta de 300mg	Blister con Cápsulas o Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinólogo.	2	30 capsulas
37	16-01002-000	GLIBENCLAMIDA	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
38	12-03003-000	HALOPERIDOL	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Neurocirujano.	2	40 Tabletas
39	08-01003-000	HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 25 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

40	16-01023-000	INSULINA GLARGINA	3.64mg/ml equivalente a 100UI de insulina humana	Frasco de 10ml	ME	1	2 Frascos
41	16-01003-000	INSULINA HUMANA CRISTALINA ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-I.V.-S.C-	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	3 Frascos
42	16-01004-000	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH-ADN RECOMBINANTE	Solución inyectable de 100 UI/ml, I.M.-S.C-	Frasco Vial de 10 ml	MM-ME	1	3 Frascos
43	07-03013-000	IRBESARTAN	Tableta de 300 mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	2	30 Tabletas
44	07-03040-000	IRBESARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	Tableta de 150mg + 12.5mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	2	30 Tabletas
45	07-01005-000	ISOSORBIDE MONONITRATO	Tableta de 20 mg	Blister con Tabletas	Cardiologo, Nefrologo, Internista.	1	60 Tabletas
46	02-01013-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinologo.	2	30 Tabletas
47	02-01025-000	LAMOTRIGINA	Tableta de 25 mg	Blister con Tabletas	Neurologo, Internista, Endocrinologo.	2	60 Tabletas
48	10-01003-000	LANSOPRAZOL	Cápsula de 30 mg	Blister de Capsulas	Internista, Gastroenterologo, Coloproctologo	2	30 capsulas
49	18-01019-000	LATANOPROST	Colirio 0.005%	Frasco Gotero de 2.5ml	ME	2	1 Frasco
50	16-01005-000	LEVOTIROXINA SODICA	Tableta de 0.1 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
51	11-02012-000	LORATADINA	Jarabe de 5 mg/5ml	Frasco de 100 ml	MM-ME	1	1 Frasco
52	11-02014-000	LORATADINA MICRONIZADA	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
53	07-03014-000	LOSARTAN	Tableta de 50 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
54	16-01008-000	METFORMINA CLORHIDRATO	Tableta de 850 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
55	18-01033-000	METILCELULOSA + DEXTRAN 70	Colirio Sol. Oftálmica de 3 mg/1 mg	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	2 Frascos
56	22-01018-000	METILFENIDATO	Tableta de 10mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
57	16-01009-000	METILMAZOLE	Tableta de 5 mg	Blister con Tabletas	Endocrinologo, Internista.	1	60 Tabletas
58	09-01004-000	METOXALENO (AMMOIDIN)	Tableta de 10mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
59	11-01019-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 140 dosis	ME	2	1 Frasco
60	11-01026-000	MOMETASONA , FUROATO	Spray Nasal de 50 mcg/ dosis	Frasco de 60 dosis	ME	2	1 Frasco
61	18-01023-000	NAFAZOLINA + ANTAZOLINA CLORHIDRATO,	Colirio de 1.2/0.5 mg	Frasco Gotero de 15 ml	MM-ME	1	1 Frascos
62	07-03017-000	NIFEDIPINA DE LIBERACION PROLONGADA	Tableta de 30 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

63	12-03007-000	OLANZAPINA	Tableta de 10 mg	Blisters de Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Internista.	2	60 Tabletas
64	22-01020-000	OXCARBAZEPINA	Tableta de 300 mg	Blisters con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
65	21-01005-000	OXIBUTININA	Tableta de 5 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
66	12-02004-000	PAROXETINA CLORHIDRATO	Tableta de de 20 mg	Blisters de Tabletas	ME	2	30 Tabletas
67	14-01007-000	PENTOXIFILINA	Grageas o Tabletas de 400mg	Blisters con Grageas o Tabletas	MM-ME	2	40 Grageas
68	01-03005-000	PREDNISONA	Tableta de 5 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	30 Tabletas
69	01-03006-000	PREDNISONA	Tableta de 50 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	10 Tabletas
70	07-02002-000	PROPAFENONA	Grageas o Tabletas de 150mg	Blisters con Grageas o Tabletas	MM-ME	2	60 Tabletas
71	16-01017-000	PROPILTIOURACILO	Tableta de 50 mg	Blisters con Tabletas	Endocrinologo, Internista.	1	60 Tabletas
72	07-03001-000	PROPRANOLOL CLORHIDRATO	Tableta de 40 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
73	10-05008-000	PSYLLIUM PLANTAGO HIDROFILICO MUCILOIDE	Polvo semilla de PsylliumPlantago	Frasco de 400gm.	MM-ME	2	1 Frasco
74	10-01004-000	RANITIDINA	Tableta de 150 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	60 Tabletas
75	11-01013-000	SALBUTAMOL + BECLOMETASONA	Aerosol para inh. 100 mcg/50 mcg	Frasco INH. de 200 dosis	ME	2	1 Frasco
76	11-01011-000	SALBUTAMOL SULFATO	aerosol para inhalaciones 100 mcgs/ dosis	Frasco Inhalador de 200 dosis	MM-ME	1	1 Frasco
77	11-01045-000	SALMETEROL + FLUTICAZONA	Inhalador 25 / 125 mcg	Frasco 120 dosis	ME	2	1 Frasco
78	12-02005-000	SERTRALINA CLORHIDRATO	Tableta de 50 mg	Blisters de Tabletas	Psiquiatra, Neurologo, Internista.	2	30 Tabletas
79	10-01005-000	SUCRALFATO	Sobres de 1 gm	Sobres individuales	MM-ME	2	30 Sobres
80	20-01017-000	TAMOXIFENO CITRATO	Tableta de 20 mg	Blisters con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
81	11-01015-000	TEOFILINA ANHIDRA	Tableta de 300 mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
82	13-01007-000	TIZANIDINA CLORHIDRATO	Tableta de 4 mg	Blisters con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
83	22-01029-000	TOPIMARATO	Tableta de 100mg	Blisters con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
84	22-01022-000	TOPIMARATO	Tableta de 25 mg	Blisters con Tabletas	ME	2	60 Tabletas
85	16-02021-000	TRIPTOLERINA	Frasco ampolla con 3.75 de Triptolerina	Frasco Ampolla	ME	2	1 Ampolla
86	07-02003-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 240mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	2	30 Tabletas
87	07-02004-000	VERAPAMILO CLORHIDRATO	Tableta de 80mg	Blisters con Tabletas	MM-ME	1	90 Tabletas
88	01-03004-000	LEFLUNAMIDA	Tableta de 20mg	Blisters con Tabletas	ME	2	30 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

89	22-01026-000	CLOPIDOGREL	Tableta de 75mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
90	23-01005-000	HIDROXICLOROQUINA	Tableta de 400mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
91	19-01013-000	ACIDO ACETICO + ACETATO DE ALUMINIO	AcidoAcético + Acetato de Aluminio (2+10)%	Solución ótica Frasco de 60ml	ME	2	2 Frascos
92	22-01043-000	RISPERIDONA	Tableta de 1mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
93	22-01019-000	OXCARBACEPINA	Suspensión 300mg/5ml (60mg/ml)	Frasco de 100ml	ME	2	2 Frascos
94	02-01027-000	LEVETIRACETAN	Tableta de 500 mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
95	20-01022-000	CARBERGOLINA	Tableta de 0.5mg	Blister con Tabletas	ME	2	8 Tabletas
96	16-03012-000	GLUCOSAMINA	Sobre de 1.5 gr	Sobres individuales	ME	2	30 Sobres
97	01-03014-000	ACETATO DE METILPREDNISOLONA	Frasco de 40mg/ml	Frasco con 1ml	ME	2	2 Frascos
98	03-02002-000	AMIKACINA SULFATO	Frasco de 500mg/2ml	Frasco Vial de 2 ml.	ME	2	7 Frascos
99	09-01058-000	BACITRACINA + SULFATO DE NEOMICINA + OXIDO DE ZINC	Bacitracina 25,000 UI + Sulfato de neomicina 0.5g + Oxido de Zinc 25g Crema	Tubo de 20gm	ME-MM	1	1 Tubo
100	09-01069-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICILICO	Loción 0.05g + 2g	Frasco de 20 - 30ml	MM-ME	1	2 Frascos
101	10-05026-000	PENTOSANO POLISULFATO DE SODIO + TRIAMCINOLONA ACETONIDO + LIDOCAINA HIDROCLORURO	Crema 1g + 0.01g + 2g	Tubo de 15gr	MM-ME	1	2 Tubos
102	22-01053-000	CAMOMILLA	Spray bucal 366.5mg/18.5mg/7mg	Frasco de 30 ml	MM-ME	1	1 Frasco
103	09-01059-000	CLOTRIMAZOL-GENTAMICINA-BETAMETASONA	50mg de betametasona + 1 gr de clotrimazol + 0.1gr de gentamicina en 100gr.	Tubo con 30 - 40 gr.	MM-ME	2	1 Tubo
104	10-03001-000	DIMENHIDRINATO	Ampolla de 50 mg/2ml	Ampolla de 2ml	MM-ME	1	3 Ampollas
105	04-01007-000	ERGOTAMINA TARTRATO+CAFEINA+PARACETAMOL	Gragea de 1mg/40mg/450mg	Blister de Grageas	MM-ME	1	20 Gragea
106	18-01021-000	TIMOLOL MALEATO	Colirio Sol. Oftálmica al 0.5%	Frasco Gotero 15ml	ME	2	2 Frascos
107	18-01068-000	TOBRAMICINA	Colirio Sol. Oftálmica al 0.3%	Frasco Gotero 5-15 ml	ME	2	2 Frascos
108	16-02035-000	HORMONA DEL CRECIMIENTO	24UI/8mg	cartuchos de 1 a 1.5ml con dispositivo aplicador	Endocrinologo	2	4 cartuchos
109	11-01049-000	BROMURO DE IPATROPIO	0.020 mg de bromuro de ipatropium por dosis	Frasco Aerosol dosificador por 100ml o 200 pulverizaciones	ME	2	1 Frasco
110	11-01050-000	SULFATO DE SALBUTAMOL + BROMURO DE IPATROPIO	120Ucg de Salbutamol + 21 Ucg de Bromuto de Ipatropio	Frasco Aerosol dosificador de 200dosis/10ml	ME	2	1 Frasco
111	07-03046-000	CARVEDILOL	Tabletas de 6.25mg ranurada	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
112	07-03045-000	CARVEDILOL	Tabletas de 25mg ranurada	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

113	06-02019-000	WARFARINA	Comprimido de 5mg	Blister con Tabletas	ME	2	30 Tabletas
114	15-01054-000	HIERRO SACAROSA	Ampolla 20mg/1ml	Ampollal de 5ml	Hematologo, Nefrologo y Oncologo	2	4 amp.
115	22-01057-000	PIRIDOSTIGMINA	Tableta de 60mg	Blister con tabletas	Neurólogo	2	60 Tabletas
116	15-01058-000	ALFACALCIDOL	Tableta de 0.25mcg	Blister con tabletas	ME	2	30 Tabs
117	09-01001-000	ACIDO RETINÓICO	Crema 0.05/100g,	Tubo 20 gr	Dermatólogo/ Cirujano Plástico	2	2 tubos.
118	09-01070-000	ACIDO SALICILICO+ACIDO LÁCTICO+BASE DE COLODIÓN FLEXIBLE C.S.P.	Acido Salicílico 16.7%+Acido Láctico 16.7%. Solución	Frasco de 15ml con aplicador	Dermatólogo	2	1 Frasco
119	09-01071-000	CREMA FRÍA	Cera de ésteres cetílicos 12.5g, Cera blanca 12g, Aceite mineral 56g, Borato de Sodio 5g en 100g	Tarro de 250g	Dermatólogo	2	1 Tarro
120	09-01072-000	BETAMETASONA + ACIDO SALICÍLICO	Dipropionato de Betametasona 3% + Acido salicílico 3%, unguento	Tubo de 15g	Dermatólogo	2	1 Tubo
121	09-01073-000	FILTRO SOLAR	Protección solar 30 ó mayor, crema	Tubo 60-125g	Dermatólogo	2	2 Tubos
122	08-01006-000	ACETAZOLAMIDA	Tableta ranurada de 250mg	Blister con tabletas	Oftalmólogo	2	60 Tabletas
123	09-01074-000	IMIQUIMOD	Sobre al 5%	Sobres individuales	Ginecólogo	2	12 Sobres
124	03-03010-000	METRONIDAZOL	Metronidazol gel 0.75%	Tubo de 40g	MM-ME	1	2 tubos
125	17-01018-000	KETANSERINA	Ketanserina óvulos de 36mg	ovulos	Ginecólogo	2	10 óvulos
126	17-01019-000	NISTATINA + METRONIDAZOL	Nistatina 100,000UI+Metronidazol 500mg	ovulos	MM-ME	1	10 óvulos
127	07-09002-000	BISOPROLOL	TABLETA DE 10mg ranurada	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
128	07-09005-000	VALSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA	320mg + 12.5mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
129	07-09006-000	VALSARTAN	320mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
130	07-09007-000	DESILATO DE AMLODIPINA + VALSARTAN	5mg + 320mg	Blister con Tabletas	Cardiologos	2	30 Tabletas
131	12-01002-000	CLOBAZAM	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	30 Tabletas
132	02-01006-000	CLONAZEPAM	Tableta de 2 mg	Envase de 30 Tabletas	Psiquiatra	2	30 Tabletas
133	12-01003-000	DIAZEPAM	Tableta de 10 mg	Blister con Tabletas	ME	1	20 Tabletas
134	12-01004-000	LORAZEPAM	Tableta de 2 mg	Blister con Tabletas	ME	2	20 Tabletas
135	02-01009-000	FENOBARBITAL	Tableta de 100 mg	Blister con Tabletas	MM-ME	1	120 Tabletas

II. Encomendar a la División de Servicios de Salud, realicen las gestiones necesarias para divulgar y socializar el contenido de la modificación al cuadro de medicamentos aprobado

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

para 2012, con todos los Proveedores.

III. Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata.

Punto Seis: Solicitud de aprobación de enmienda a Base de la Licitación Pública No. 05/2012-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, AÑO 2012”.

El Director Presidente informó al Directorio que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a consideración del Consejo Directivo, solicitud de aprobación de enmienda a Base de **Licitación Pública No. 05/2012-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM, AÑO 2012”** El documento presentado, literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I. El 12 de enero de 2012, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo tomado en el PUNTO SEIS, del Acta número CIENTO TREINTA Y CINCO, de Sesión Extraordinaria, aprobó la Base de la Licitación Pública No. 05/2012-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM. AÑO 2012”, la cual contiene como parte de la misma el Cuadro Básico de Medicamentos 2012.
- II. El 25 de enero de 2012, la Sub Dirección de Salud, remitió a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional(UACI), solicitud y justificación de enmienda a la Base de Licitación antes mencionada, en el sentido de eliminar del Grupo “B” del Cuadro Básico de Medicamentos, el siguiente reglón:

No.	REGLÓN	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
106	FARB0117	18-01055-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Colirio Sol. Oftálmica Polividona50mg/ml, hidroxipropilmetilcelulosa0.5mg/ml	Frasco Gotero 5-10 ml

Debido a que se detectó que la composición, concentración y presentación del medicamento no se encuentra disponible en el mercado nacional y en Grupo A del Cuadro Básico de Medicamentos, se ha considerado el FARA0206, Código 25-01017-000, LAGRIMAS ARTIFICIALES, Polividona 5%, Cloruro de benzalconio0,05mg, Frasco Gotero 5-10 ml, que es un tratamiento farmacológico alternativo que puede utilizarse en sustitución

del medicamento que se solicita eliminar.

Siendo el total de medicamentos del Cuadro Básico de 287 medicamentos (Cuadro "A" 152 y Cuadro "B" 135).

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, revisó la petición de la Sub Dirección de Salud y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP), artículo 43 del RELACAP y la Cláusula 5 de la Base de Licitación anteriormente descrita **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

I. Aprobar la Enmienda Número UNO de la Base de la Licitación Pública No. 05/2012-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM. AÑO 2012", según el siguiente detalle:

A) Eliminar del Grupo "B" del Cuadro Básico de Medicamentos, el siguiente reglón:

No.	REGLÓN	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
106	FARB0117	18-01055-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Colirio Sol. Oftálmica Polividona50mg/ml, hidroxipropilmetilcelulosa0.5mg/ml	Frasco Gotero 5-10 ml

B) Modificar en la Base de la Licitación el número de medicamentos que componen el "Cuadro Básico de Medicamentos", siendo a partir de la enmienda 287 medicamentos (Cuadro "A" 152 y Cuadro "B" 135).

- III. Encomendar a la UACI, realizar las modificaciones pertinentes que sean consecuencia de la eliminación anterior en la Base de Licitación Pública No. 05/2012-ISBM, especialmente en los numerales 8 y 13 de la Sección II TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS y en el Formulario No. 2 Cuadro de Precios de la Sección III FORMULARIOS DE OFERTA.
- IV. Autorizar al Director Presidente, para la firma de la documentación necesaria para legalizar la enmienda aprobada.
- V. Declarar de aplicación inmediata del acuerdo tomado por el Consejo Directivo, con el objeto de notificar a todas las personas que obtuvieron su base de licitación la enmienda No. 1 dentro del plazo establecido en la Cláusula 5 de la Base de la Licitación en mención, que vence el día 1 de febrero 2012.

Agotado el punto anterior, considerando la petición de la Unidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, de conformidad al requerimiento de la Subdirección de Salud y las gestiones realizadas, con base en lo dispuesto en los artículos 18 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública (LACAP); artículo 43 del RELACAP; y la Cláusula 5 de la Base de Licitación anteriormente descrita, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la Enmienda Número UNO** de la Base de la Licitación Pública **No. 05/2012-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE FARMACIAS PRIVADAS PARA LOS AFILIADOS AL ISBM. AÑO 2012”, según el siguiente detalle:

A) Eliminar del Grupo “B” del Cuadro Básico de Medicamentos, el siguiente reglón:

No.	REGLÓN	CÓDIGO MEDICAMENTO	NOMBRE GENERICO	COMPOSICIÓN	PRESENTACIÓN
106	FARB0117	18-01055-000	LAGRIMAS ARTIFICIALES	Colirio Sol. Oftálmica Polividona50mg/ml, hidroxipropilmetilcelulosa0.5mg/ml	Frasco Gotero 5-10 ml

B) Modificar en la Base de la Licitación el número de medicamentos que componen el “Cuadro Básico de Medicamentos”, siendo a partir de la enmienda 287 medicamentos (Cuadro “A” 152 y Cuadro “B” 135).

- II. **Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI**, realizar las modificaciones pertinentes que sean consecuencia de la eliminación anterior en la **Base de Licitación Pública No. 05/2012-ISBM**, especialmente en los numerales 8 y 13 de la Sección II TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS y en el Formulario No. 2 Cuadro de Precios de la Sección III FORMULARIOS DE OFERTA.
- III. **Autorizar al Director Presidente**, para la firma de la documentación necesaria para legalizar la enmienda aprobada.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de notificar a todas las personas que obtuvieron su base de licitación, la enmienda No. 1, dentro del plazo establecido en la Cláusula 5 de la Base de la Licitación en mención, que vence el día 1 de febrero 2012.

Punto Siete: Gestión de Inmuebles.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente informó que en seguimiento al acuerdo de sesión de la semana pasada, referente a ubicar un inmueble para posible Centro Recreativo en la zona oriental, se obtuvo oferta por escrito del señor Carlos Enrique Cruz Arana, del terreno ya mencionado y ubicado en la Hacienda El Encantado, situado en jurisdicción de Intipucá, Conchagua y La Unión, Departamento de La Unión, a razón de VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$23.00), con una extensión superficial de dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados que equivalen a tres mil novecientos treinta y cuatro punto siete varas cuadradas, con un precio de venta de **OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00)** La cual se procedió a dar lectura

Agotado el Punto anterior, considerando la correspondencia recibida así como las gestiones relacionadas con inmuebles que requiere el ISBM para posible Centro Recreativo en la zona oriental del país; y, con base en las atribuciones que establece el Art. 20 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo de forma unánime **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibida oferta de opción de venta** de un terreno de naturaleza rústica, ubicado en Hacienda El Encantado, lote seis – ocho, zona “A” Polígono Torola, jurisdicción de Intipucá, Conchagua, departamento de La Unión; con una extensión superficial de dos mil setecientos cincuenta metros cuadrados, que equivalen a tres mil novecientos treinta y cuatro punto siete varas cuadradas, con un precio de OCHENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$85,000.00).
- II. **El Consejo Directivo**, previa confirmación, realizará visita de campo para verificar la conveniencia de adquirir dicho terreno.
- III. **FACULTAR** al Director Presidente para dar seguimiento a la oferta de arrendamiento del inmueble ubicado en la jurisdicción de Intipucá, Conchagua, departamento de La Unión, y solicitar a la Subdirección Administrativa gestiones que se efectúe valuó institucional; y de ser conveniente, el Director Presidente pueda hacer contra propuesta del precio de compra de conformidad a los intereses del ISBM, con la finalidad de que posiblemente opere un Centro Recreativo para la zona oriental.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata** para los efectos consecuentes.

Punto Ocho: Acciones de Personal

El Director Presidente informó al Directorio que la Gerencia Administrativa, previa gestión del

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Departamento de Recursos Humanos, somete a consideración del Consejo Directivo, las solicitudes de aprobación de diferentes contrataciones de personal. La mecánica a seguir que se propone, es la misma que se ha venido haciendo en estas sesiones, la cual consiste en leer cada solicitud recibida e ir tomando los respectivos acuerdos. El Directorio aprobó dicha propuesta.

A continuación, el Director Presidente dio lectura a las solicitudes, que en lo pertinente expresan:

8.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) CANDIDATOS EN PLAZA NOMINAL DE ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE AUXILIAR DE SERVICIOS.

ANTECEDENTES:

1. En vista que aún no se han cubierto todas las plazas para el funcionamiento de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, específicamente las plazas de Auxiliar de Servicios y tomando en cuenta, la necesidad de contar con el personal que realice permanentemente dichas actividades en los Consultorios Magisteriales ubicados en el municipio de San Sebastián Salitrillo, del departamento de Santa Ana y en el municipio de Santa Elena del departamento de Usulután.
2. El Departamento de Recursos Humanos verificó en la base de datos de aspirantes a plazas de Auxiliar de Servicios, identificando aquellos que cumplen con el perfil y quienes se han remitido a evaluación durante el transcurso del año 2011.
3. Tomando en cuenta que los aspirantes a plazas de Asistente de Apoyo Administrativo, para realizar funciones de Auxiliar de Servicio, cuentan con los conocimientos y habilidades para realizar las actividades en sus cargos, sus pretensiones salariales se encuentran dentro del rango establecido para la plaza, habiéndose evaluado a la vez, otros aspectos como: la disponibilidad de tiempo, actitud de servicio, interés de formar parte de la institución y de incorporarse inmediatamente en el puesto de trabajo.

Por lo que, la Sub Dirección Administrativa, propone para la contratación en dos (2) plazas nominales de Asistente de Apoyo Administrativo con funciones de Auxiliar de Servicios, a los candidatos según recomendación.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, a través del Departamento de Recursos Humanos, luego de la gestión realizada, revisión, análisis de los antecedentes; y con base a lo establecido en el Art. 22, literal m) de la Ley del ISBM, Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Consejo Directivo:

- I. Autorizar al Director Presidente la contratación, en dos (2) plazas nominales de **Asistente de Apoyo Administrativo** con funciones de **Auxiliar de Servicios**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios** con un salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares (US\$330.00)**; a partir del día 01 de febrero de 2012, dependiendo dichas plazas directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, bajo la Estructura Jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, conforme el detalle siguiente

CARGO NOMINAL:

ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO

CARGO FUNCIONAL:

AUXILIAR DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO:

SANTA ANA

No.	NOMBRE	MUNICIPIO
1	INGRID DEL TRÁNSITO TORRES DE PALMA	SAN SEBASTIÁN SALITRILLO
2	#####	
3	#####	

DEPARTAMENTO:

USULUTÁN

No.	NOMBRE	MUNICIPIO
1	DARWIN ALEXANDER MARTÍNEZ RIVERA	SANTA ELENA
2	#####	
3	#####	

- II. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes para la contratación de dos (2) candidatos en dos (2) plazas nominales de **Asistente de Apoyo Administrativo** con funciones de **Auxiliar de Servicios** en el lugar correspondiente, para convocar a los candidatos a partir del día 1 de febrero de 2012.

.....

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Subdirección Administrativa; con base en la necesidad de contratación planteada y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 22, literal m) de

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

la Ley del ISBM y lo regulado en los artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Aprobar** la contratación de dos (2) plazas nominales de **Asistente de Apoyo Administrativo**, con funciones de **Auxiliar de Servicios**, a partir del uno de febrero de dos mil doce, para los Consultorios Magisteriales de San Sebastián Salitrillo, departamento de Santa Ana y el de Santa Elena, departamento de Usulután, con salario mensual de **Trescientos Treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 330.00)**; por el sistema de **Contrato**, bajo el Cifrado Presupuestario: 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02 Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; plazas que dependen del respectivo Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, conforme al detalle siguiente:

CARGO NOMINAL:

ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO

CARGO FUNCIONAL:

AUXILIAR DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO:		SANTA ANA
No.	NOMBRE	MUNICIPIO
1	INGRID DEL TRÁNSITO TORRES DE PALMA	SAN SEBASTIÁN SALITRILLO
DEPARTAMENTO:		USULUTÁN
No.	NOMBRE	MUNICIPIO
1	DARWIN ALEXANDER MARTÍNEZ RIVERA	SANTA ELENA

- II. **Encomendar** la continuidad de las gestiones pertinentes a la Subdirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.

Los contratos deberán considerar la posibilidad de laborar en jornadas y horario extraordinarios, así como la eventualidad de realizar traslados, facultándose al Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, juntamente con el Director Presidente, para coordinar y realizar las gestiones necesarias, con el apoyo del Departamento ya mencionado.

- III. **Autorizar** al Director Presidente para firmar los contratos y la documentación necesaria para la continuidad de las gestiones.

- IV. **Aprobar de aplicación inmediata el presente**

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

8.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) CANDIDATA EN UNA (1) PLAZA NOMINAL DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

ANTECEDENTES:

1. Debido a la necesidad de cubrir las vacaciones, incapacidades y eventualidades que se presentan con la demanda de servicios de salud de la población usuaria del ISBM que se encuentra ubicada en las diferentes zonas del país, se ve la necesidad de contar con un recurso en el área de enfermería.
2. El Departamento de Recursos Humanos verificó en la base de datos de aspirantes a plazas de Auxiliar de Enfermería mismos que, se han remitido a evaluación durante el transcurso del año 2011 y que cumplen con el perfil establecido.
3. En fecha 25 de enero de 2012, el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales con visto bueno de la Sub Dirección de Salud, informa que se llevó a cabo el proceso de selección de aspirantes que cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades en el cargo de Auxiliar de Enfermería, luego de revisar los resultados en las evaluaciones psicológicas y entrevista; se propone llevar a cabo la contratación en una (1) plaza nominal de Auxiliar de Enfermería con permanencia rotativa, según propuesta.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, después de la propuesta presentada por el Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y a través de la gestión, realizada por el Departamento de Recursos Humanos; y con base a lo establecido en el artículo 22, literal m) de la Ley del ISBM y el Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar al Director Presidente la contratación, de una (1) plaza nominal con funciones de **Auxiliar de Enfermería**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario: 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios** con un salario mensual de **Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares (US\$425.00)**; a partir del día 1 de febrero de 2012, dependiendo dicha plaza directamente del Coordinador Administrativo de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, bajo la estructura jerárquica del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, según propuesta:

OPCIÓN	NOMBRE	UBICACIÓN / POLICLINICO O CONSULTORIO
--------	--------	---------------------------------------

		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERMANENCIA
1	YENY NOEMI MORATAYA DE GARCIA	ZONA METROPOLITANA, CENTRAL Y PARACENTRAL		ROTATIVA
2	#####			
3	#####			

- II. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes para la contratación de un candidato, en una (1) plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería** en el lugar correspondiente, para convocar a la candidata a partir del día 1 de febrero de 2012.

.....

Agotado el Punto anterior y su análisis, tomando en cuenta las gestiones realizadas por el Departamento de Recursos Humanos y la Subdirección Administrativa y de conformidad a la necesidad de contratación planteada por la Subdirección de Salud; con base en lo dispuesto en los artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, y artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto; el Consejo Directivo por unanimidad, **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la contratación** de la señora **YENY NOEMI MORATAYA DE GARCÍA**, en plaza nominal y funcional de **Auxiliar de Enfermería**, de tipo rotativa, para Policlínico ó Consultorio Magisterial de la ZONA METROPOLITANA, CENTRAL Y PARACENTRAL, a partir del día **uno de febrero de dos mil doce**, con un salario mensual de **Cuatrocientos Veinticinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$425.00)**; por el **Sistema de Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; dependiendo dicha plaza del Coordinador Administrativo del Policlínico o Consultorio Magisterial donde se encuentre asignado, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y la directriz técnica de la División de Supervisión y Control de la Subdirección de Salud.
- El contrato debe considerar la flexibilidad de horarios ordinarios y extraordinarios, así como de traslados, de acuerdo a las necesidades del servicio.
- Los cambios de horarios así como las actividades en horarios extraordinarios, y/o de traslados del personal médico, podrá realizarse a iniciativa del Director Presidente, del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales o a propuesta de la Subdirección de Salud, y serán autorizados por la Presidencia del ISBM. La tramitación de estos cambios se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para documentar

adecuadamente los expedientes del personal.

- II. **Encomendar** la continuidad de las gestiones pertinentes a la Subdirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.
- III. **Autorizar** al Director Presidente para firmar el respectivo contrato y cualquier otra documentación necesaria.
- IV. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, para realizar los trámites correspondientes.

.....

8.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO (4) CANDIDATOS EN PLAZAS NOMINALES DE MÉDICO MAGISTERIAL CON FUNCIONES DE MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.

.....

ANTECEDENTES:

1. Que vista la necesidad de contar con el recurso humano preciso para el funcionamiento de Policlínicos y Consultorios Magisteriales específicamente de Médicos Magisteriales, se hace necesaria la contratación de cuatro (4) plazas de Médicos Magisteriales con funciones de Médico de Atención Primaria de Salud, para realizar funciones en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango; y, en el Consultorio Magisterial ubicado en el municipio de Osicala, departamento de Morazán.

Debido al traslado de dos Médicos Magisteriales que se encuentran uno en el Consultorio Magisterial ubicado en el municipio de Metapán del departamento de Santa Ana, y uno en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de Usulután del departamento de Usulután; hacia los Policlínicos Magisteriales ubicados en el Municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana, y Barrio de San Jacinto departamento de San Salvador, respectivamente.

Por lo anterior, se requiere contratar personal en el Consultorio Magisterial ubicado en el municipio de Metapán y en el Policlínico Magisterial ubicado en el municipio de Usulután.

2. El Departamento de Recursos Humanos, de su base de datos, seleccionó a los médicos que cumplen con el perfil para aplicar a la plaza de Médico Magisterial; remitiendo al Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales los currículos por zona, para su respectiva revisión y proceso de selección de personal.

3. El Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales con visto bueno de la Sub Dirección de Salud, informa que se llevó a cabo el proceso de selección de aspirantes que cuentan con el perfil requerido para realizar las actividades en el cargo de Médico Magisterial,

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

luego de revisar los resultados en las evaluaciones psicológicas, conocimiento, entrevista realizada por el Sub Director de Salud y considerando que están en la disposición de continuar con el proceso, propone para la contratación en cuatro (4) plazas nominales de Médicos Magisteriales, con funciones de Médico de Atención Primaria de Salud, como únicas opciones, a los médicos según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN / POLICLÍNICO O CONSULTORIO		
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERMANENCIA
1	CLAUDIA MARICELA BRAN PINEDA	USULUTÁN	USULUTÁN	FIJA
2	LORENA BEATRIZ OLMEDO SÁNCHEZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	FIJA
3	ANGÉLICA SUSANA SARMIENTO RAMÍREZ	OSICALA	MORAZÁN	FIJA
4	SARA ISABEL GUERRERO DE HERNÁNDEZ	METAPÁN	SANTA ANA	FIJA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Sub Dirección Administrativa, después de la propuesta presentada y a través de la gestión, realizada por el Departamento de Recursos Humanos y; con base a lo establecido en el artículo 22, literal m) de la Ley del ISBM y el Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, solicita al Consejo Directivo:

- I. Autorizar al Director Presidente la contratación de cuatro (4) plazas nominales de **Médicos Magisteriales**, con funciones de **Médicos de Atención Primaria de Salud**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cífrado Presupuestario: 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria: **02-Prestacion de los Servicios Médicos Hospitalarios**; y Línea de Trabajo: **01-Servicios Médicos y Hospitalarios** con un salario mensual de **Un mil cien 00/100 Dólares (US\$1,100.00)**; a partir del día **01 de febrero de 2012**, bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínico y Consultorio Magisteriales según propuesta:

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN / POLICLINICO O CONSULTORIO		
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERMANENCIA
1	CLAUDIA MARICELA BRAN PINEDA	USULUTÁN	USULUTÁN	FIJA
2	LORENA BEATRIZ OLMEDO SÁNCHEZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	FIJA
3	ANGÉLICA SUSANA SARMIENTO RAMÍREZ	OSICALA	MORAZÁN	FIJA
4	SARA ISABEL GUERRERO DE HERNÁNDEZ	METAPÁN	SANTA ANA	FIJA

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. Autorizar la aplicación inmediata de dicho acuerdo, para realizar los trámites correspondientes para la contratación de las plazas nominales de **Médicos Magisteriales**, con funciones de **Médicos de Atención Primaria de Salud** en el lugar correspondiente, para convocar a los candidatos a partir del día **01 de febrero de 2012**.

Agotado el Punto anterior y en vista de la gestión realizada, por el Departamento de Recursos Humanos y la recomendación planteada por la Subdirección de Salud, con base en lo establecido en los artículos 20 y 22 literal m) de la Ley del ISBM; y artículos 11, 12, 13, 14 y 18 del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Aprobar la contratación de cuatro (4) plazas de Médicos Magisteriales**, con funciones de **Médicos de Atención Primaria de Salud**, a partir del día **uno de febrero de dos mil doce**, por el sistema de **Contrato**; bajo el Cifrado Presupuestario 2012-3107-3-02-01-21-2, Unidad Presupuestaria **02-Prestación de los Servicios Médicos Hospitalarios** y Línea de Trabajo **01-Servicios Médicos y Hospitalarios**; con un salario de **UN MIL CIENTO CERO/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00)**. Dichas plazas corresponden a personal bajo la estructura jerárquica de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, bajo la directriz técnica de la División de Supervisión y Control de la Subdirección de Salud, según propuesta:

Nº	NOMBRE	UBICACIÓN / POLICLÍNICO O CONSULTORIO		
		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PERMANENCIA
1	CLAUDIA MARICELA BRAN PINEDA	USULUTÁN	USULUTÁN	FIJA
2	LORENA BEATRIZ OLMEDO SÁNCHEZ	CHALATENANGO	CHALATENANGO	FIJA
3	ANGÉLICA SUSANA SARMIENTO RAMÍREZ	OSICALA	MORAZÁN	FIJA
4	SARA ISABEL GUERRERO DE HERNÁNDEZ	METAPÁN	SANTA ANA	FIJA

El contrato debe considerar la flexibilidad de horarios ordinarios y extraordinarios, así como de traslados, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Los cambios de horarios así como las actividades en horarios extraordinarios, y/o de traslados del personal médico, podrá realizarse a iniciativa del Director Presidente, del Jefe de la Unidad de Policlínicos y Consultorios Magisteriales o a propuesta de la Subdirección de Salud, y serán autorizados por la Presidencia del ISBM. La tramitación de estos cambios

se coordinará con el Departamento de Recursos Humanos para documentar adecuadamente los expedientes del personal.

- II. **Encomendar la continuidad** de las gestiones pertinentes para las contrataciones aprobadas a partir del **uno de febrero del año dos mil doce**, a la Subdirección Administrativa y Departamento de Recursos Humanos.
- III. **Autorizar** al Director Presidente para firmar los respectivos contratos y otra documentación necesaria para la continuidad de las gestiones pertinentes.
- IV. **Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.

Punto Nueve: Informe de recomendación de la Contratación Directa No. 02/2011-ISBM, “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LOS AFILIADOS DEL ISBM. AÑO 2012, SEGUNDA CONVOCATORIA”.

El Director Presidente informó al Directorio que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a consideración del Consejo Directivo, Informe referente a recomendación de la Contratación Directa **No. 02/2011-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PARA LOS AFILIADOS DEL ISBM. AÑO 2012. SEGUNDA CONVOCATORIA”**. El documento presentado, literalmente expresa lo siguiente:.....

ANTECEDENTES:

1. El 12 de enero de 2012, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, recibió requerimiento de la Sub Dirección de Salud, para iniciar el proceso de para realizar la gestión de contratación de los servicios hospitalarios privados en el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, para el período de enero a diciembre de 2012
2. El 13 de enero de 2012, se emitió la Resolución No. 006/2012 ISBM, mediante la cual se autorizó iniciar el proceso de contratación antes descrito con HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V, conforme a lo establecido en el artículo 72 literal c) de la LACAP, por lo que, el día 13 de enero de 2012 se entregó la invitación respectiva y se publicó el aviso de convocatoria correspondiente. El día 20 de enero de 2012, se recibió la oferta solicitada, la cual fue evaluada por una Comisión conformada según el artículo 20 de la LACAP, la cual emitió el informe correspondiente que se resume a

continuación:

I. EXAMEN PRELIMINAR

Se revisaron todos los documentos especificados en la cláusula “3. Contenido de la Oferta”, bajo el criterio de “Cumple” o “No Cumple”, la Comisión, determinó que la Sociedad HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA PAZ, BRIZBAR, S.A. DE C.V., es elegible para continuar en el proceso de evaluación.

II – EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS (PONDERACIÓN 100%)

FASE I: (PONDERACIÓN 40%):

La Comisión verificó el cumplimiento de las condiciones físicas determinando que la oferta presentada cumple con las condiciones solicitadas.

FASE II (PONDERACIÓN 60%):

Se evaluó la cobertura de los servicios médicos hospitalarios, medicamentos, exámenes y otros servicios, según los cuadros básicos del ISBM, finalmente la Comisión, determinó que la oferta presentada es elegible para continuar en el proceso de evaluación.

III. Evaluación Económica

La Comisión, revisó la oferta económica determinando que la misma no contiene errores aritméticos, además se verificó que los precios ofertados son acordes a los precios contratados con otro Hospital del mismo tipo, salvo en el caso del examen de ANTICUERPOS IGM PARA DENGUE ELISA, ofertado al precio de US \$127.50 y el precio del mismo examen con otro proveedor es de US \$ 21.25 por lo que, no se recomendará la adjudicación de ese servicio.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según las consideraciones anteriores y lo establecido artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en los Términos de Referencia de la Contratación Directa en mención **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

- I. Adjudicar los servicios objeto de la Contratación Directa No.02/2012-ISBM “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS EN EL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

- II. **No adjudicar de conformidad a lo establecido en la Subcláusula 7.3 de los Términos de la Contratación Directa**, el servicio requerido bajo el código HLCC0030 que se refiere al examen de ANTICUERPOS IGM PARA DENGUE ELISA, debido a que el precio ofertado no es conveniente a los intereses del ISBM.
- III. **Autorizar al Director Presidente** para que firme la resolución de adjudicación y el respectivo contrato.
- IV. **Encomendar** a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, la continuidad de los respectivos trámites conforme a lo establecido en la LACAP.
- V. **Aprobar el presente Acuerdo de aplicación inmediata**, con el objeto de realizar las gestiones necesarias para la contratación del servicio a la brevedad posible.

Punto Diez: Informe de Presidencia

El profesor Coto informó al Directorio sobre las diferentes actividades realizadas como Presidente del ISBM, en el período comprendido del 20 al 25 de enero de 2012, ambas fechas inclusive. Entre ellas, se mencionó: **1)** Visita al Consultorio Magisterial que ya está funcionando en San Sebastián Salitrillo, habiendo escuchado comentarios muy favorables; **2)** asistió a la inauguración del año escolar en San Rafael Cedros, Cuscatlán; **3)** Informó que se llevó a cabo la primera socialización de la Ley de Acceso a la Información Pública con todas las jefaturas; y **4)** informó que se dio un intercambio de ubicación de las oficinas regionales del ISBM zona oriental, que se ubicaron en el local que dejó el Policlínico Magisterial de San Miguel y éste, fue a instalarse a las oficinas que dejó la regional del ISBM de Oriente. Un ejemplar del informe se agregará a los anexos del Acta.

Escuchados los diferentes informes de la Presidencia, con base en lo dispuesto en los Artículos 20 y 22 de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA: Dar por recibido el informe** y enterados de las distintas actividades realizadas por la Presidencia en el período ya relacionado.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente consultó al Directorio si no hay inconveniente que la próxima sesión se realice el **jueves dos de febrero del corriente año**, a partir de las nueve horas con treinta minutos, la cual sería de carácter ordinario y no habiendo ninguna objeción todos quedaron convocados.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Simón Marcelino Díaz Salazar
**Director Propietario por el
Ministerio de Educación**

Gloria Marina Müller Díaz
**Directora Propietaria por el
Ministerio de Educación**

Salomón Cuéllar Chávez
**Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda**

Milton Giovanni Escobar Aguilar
**Director Propietario por el
Ministerio de Salud**

José Oscar Guevara Álvarez
**Director Propietario por el Sector de
Educadores en Unidades Técnicas del
MINED**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario por
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López
**Directora Propietaria por
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán
**Director Propietario por
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**